GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	5						
SUPERVISION	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	19/11/2022		Hasta:	05/12/2022		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	4600013954		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	09/08/2022		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Contrato Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13754		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/08/2022		
OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA		
		NIT	890.985.405-5		
VALOR [$]:		INICIAL:	Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:	Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500057211		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	09/08/2022		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	Cuatro meses y medio (4.5) meses, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			18/08/2022	15/12/2022	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**

		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2022			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Sergio Andrés González Valencia / C.C. 8.060.452 John Fredy Arteaga Sánchez / C.C. 98.556.281			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		40%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		40%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente es un informe de seguimiento a las actividades realizadas por parte de la E.S.E HOSPITAL CARISMA.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Informe de avances de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. Este informe debe contener reportes y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas; así mismo los avances de los diferentes componentes acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.	40%	40%	Informe de avance de ejecución física y financiera	A la fecha se han enviado 2 versiones del informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que responden a las condiciones establecidas en

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
Plan de trabajo y compromisos por cada rol.	40%	40%	Documento de Plan de trabajo y compromisos por cada rol.	A la fecha se han enviado 2 versiones del informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
Plan y avances de contratación de los profesionales de apoyo a la orientación escolar, así como la asignación por municipio. Aportando según el avance en la contratación, las hojas de vida de cada uno.	40%	40%	Informe de avance de ejecución física y financiera	A la fecha se han contratado 179 profesionales de apoyo a la orientación escolar y faltan por contratar 107 profesionales para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato del Componente No. 1
Contratación de al menos el equipo central conformado por profesionales coordinador general, administrativo, abogados, coordinadores subregionales, comunicador, y de los auxiliares	40%	40%	Informe de avance de ejecución física y financiera	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
administrativos. Deberá entregarse la hoja de vida y el contrato de cada persona contratada.				
Informes sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados, de acuerdo al perfil indicado; adjuntando las hojas de vida y demás evidencias, el desarrollo de las actividades acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.	40%	40%	Informe de avance de ejecución física y financiera	A la fecha se han contratado 179 profesionales de apoyo a la orientación escolar y faltan por contratar 107 profesionales para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato del Componente No. 1
Plan de inducción y capacitación del personal contratado.	40%	40%	Documento Plan de inducción y capacitación del personal contratado.	Se inició el proceso de inducción y capacitación
Plan de formación de actores educativos en territorio.	40%	40%	Documento Plan de formación de actores educativos en territorio.	Se inició el proceso de formación a los actores educativos en territorio.
Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada.	40%	40%	Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada	Se inició la implementación de la estrategia de comunicación macro intencionada
TOTAL	40%	40%	Informe de avance de ejecución física y financiera y anexos	

Nota: Estas actividades corresponden al 40% de ejecución del contrato.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para determinar los porcentajes de avance totales se alcanzaron en cada informe se promediaron de la siguiente manera:

La ejecución de cada uno de los compromisos se calculó sobre el 40% de ejecución del contrato, correspondiente a los productos ejecutados a la fecha. Y se promedió el total para determinar el porcentaje de ejecución física a la fecha.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

En los productos y actividades proyectadas en el contrato a desarrollar, el operador debe acoger las orientaciones dadas en las Ordenanzas: Ordenanza 1 de 2020, Ordenanza 10 de 2016, Ordenanza 18 de 2018, y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, las cuales ya fueron especificadas en los Estudios Previos.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Los supervisores designados por Secretaría de Educación solicitaron a la E.S.E. Hospital Carisma enviar el "Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III E.S.E HOSPITAL CARISMA", el cual fue enviado por la entidad, donde Certifica que la empresa ESE HOSPITAL CARISMA identificada con NIT 890985405 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 24/12/2021 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 89,75%:

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a) Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	A la fecha se ha recibido el segundo informe de avance de ejecución física y financiera.
b) Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance de la ejecución del contrato;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	A la fecha se ha recibido el segundo informe de avance de ejecución física y financiera.
c) Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera	Cumple	Informe de avance de ejecución física y	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido;		financiera y sus respectivos anexos.	
d) Mantener en el sitio de trabajo y en los establecimientos educativos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	El contratista informó que han tenido dificultades para cumplir cabalmente con esta obligación. Algunas de las dificultades son renuncias al conocer la distancia y ubicación de los establecimientos educativos, falta de Resolución para Autorización del Ejercicio Profesional emitida por la Secretaria de Salud.
e) Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los estudios previos y en la propuesta técnica;	Cumple	Documentos precontractuales	Se ha evidenciado que el contratista tiene los equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
f) Ejecutar el contrato dando estricto cumplimiento a la totalidad de las normas que regulen en el país la prestación del servicio educativo, especialmente la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, y el Código de Infancia y Adolescencia, entre otros;	Cumple	Documentos precontractuales	Los supervisores han advertido el estricto cumplimiento a la totalidad de las normas que regulen en el país la prestación del servicio educativo
g) Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto;	Cumple	Documentos precontractuales	En los productos y actividades proyectadas en el contrato a desarrollar, el operador debe acoger las orientaciones dadas en las Ordenanzas: Ordenanza 1 de 2020, Ordenanza 10 de 2016, Ordenanza 18 de 2018, y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, las cuales ya fueron especificadas en los Estudios Previos.
h) Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del	Cumple	Póliza	El contratista allega póliza de cumplimiento N° 65-44-

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;			101214320 con fecha de expedición del 18/08/2022 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.
i) Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	A la fecha se ha recibido el segundo informe de avance de ejecución física y financiera.
j) Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones	Cumple	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, además de la planilla de pago de seguridad social.	Se ha evidenciado que el contratista realiza de manera periódica el pago de la seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
k) Atender en forma oportuna las instrucciones y solicitudes del supervisor del contrato;	Cumple	Oficios, correo electrónico, Drive	El contratista ha cumplido parcialmente con esta obligación, no ha dado respuesta a varios requerimientos que se le han realizado.
l) Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**;**	Cumple	Oficios, correo electrónico, Drive	Correos, oficios enviados e información alojada en el Drive
m) Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental;	N/A	N/A	N/A
n) Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general;	Cumple	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enviado por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA sobre "Estándares mínimos SGSST.	N/A
o) Los informes, recolección de información,	Cumple	Aceptación por parte	N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan;		de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	
p) Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, se recomienda seguir las instrucciones relacionadas con medidas preventivas frente al COVID 19 emitidas por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizaciones en la Circular No. 14 de 8 de julio de 2022, especialmente sobre el autocuidado, reportando oportunamente la aparición de síntomas respiratorios en su EPS y dar cumplimiento a las recomendaciones y tratamientos médicos; uso opcional del tapabocas cuando se presenten síntomas respiratorios y estar al día en su esquema de vacunación;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	El contratista se compromete a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19
q) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia;	Cumple	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enviado por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA sobre "Estándares mínimos SGSST.	De acuerdo al certificado se evidencia que el contratista aplica lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
r) La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
desarrollo de las diferentes actuaciones;			
s) Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	A la fecha se ha recibido el segundo informe de avance de ejecución física y financiera.
t) Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	Este acuerdo se definió en la etapa Precontractual y quedó con claridad para el representante E.S.E. HOSPITAL CARISMA
u) El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo;	Cumple	Contrato Legalmente firmado	Este requerimiento se hizo previo a la firma del Contrato.
v) Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios, y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad; y consultar el certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 año del personal contratado para la ejecución del contrato, y reportarlo a la supervisión del contrato para dar cumplimiento a Ley 1918 de 2018 y al Decreto 753 de 2019;	Cumple	Reporte de inhabilidades e incompatibilidades y Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada.	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
w) Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de	Cumple	Toda pieza e información cuentan con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de	Los contenidos de cada pieza e información cuentan con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia;		Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia	Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia
x) Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato, que en ningún caso formará parte de la planta oficial del CONTRATANTE y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el CONTRATISTA;	Cumple	Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
y) Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, manteniendo al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución del presente contrato;	Cumple	Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
z) Estar inscrito en el registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio del lugar de ejecución del contrato; **aa)** Realizar dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; bb**)** Reportar a la supervisión del contrato los dineros no ejecutados de acuerdo con el presupuesto oficial y su respectivo informe financiero para proceder a los reintegros; **cc)** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	Cumple	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el día 29 de junio del 2022 por el Director de Asuntos Legales de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de la entidad contratada, y para verificar el proceso de ejecución de las actividades objeto de este contrato, y tomar las decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo;	Cumple	Informes de supervisión	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Correos Institucionales Oficios enviados Informes de supervisión.	Se han enviado comunicaciones a la E.S.E. HOSPITAL CARISMA por medio del correo Institucional, donde se ha hecho el seguimiento a la ejecución del contrato en los tiempos estipulados con el fin de que se le dé el cumplimiento del mismo.
Verificar la efectiva prestación del servicio, y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista;	Cumple	Seguimiento, control, vigilancia, verificación y asesorías a los Informe de actividades presentados por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251
2. Adiciones	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251
4. Anticipos	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 525.271.625	$ 00	$ 00	$ 525.271.625
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 525.271.625	$ 00	$ 00	$ 525.271.625
7. Recursos ejecutados	2.101.086.500	$ 00	$ 00	$ 2.101.086.500
8. Recursos no ejecutados	$3.151.629.751	$ 00	$ 00	$3.151.629.751

Dificultades, aciertos y recomendaciones:

Históricas:
Es necesario tener presente que, el primer pago se estipuló realizarse durante el primer mes de ejecución del contrato correspondiente al 10% (por valor de $ 525.271.625 de pesos), previa entrega de los informes requeridos. El pago del primer desembolso se retrasó debido a que la entidad contratada E.S.E. Hospital Carisma, envió varias versiones del informe de avance de ejecución física y financiera que no respondían a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago.

El 5 de octubre de 2022 se recibió a satisfacción el informe de avance de ejecución física y financiera con todos los elementos y anexos establecidos en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago.

El segundo pago se estipuló realizarse durante el segundo mes de ejecución del contrato, correspondiente al 30% (por valor de $ 1.575.814.875 de pesos), previa entrega de los informes requeridos. El pago del este segundo desembolso se retrasó debido a que el día 12 de octubre, la Secretaría de Educación de Antioquia envío al contratista E.S.E. Hospital Carisma, oficio con el asunto de: Advertencia incumplimiento de obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022; específicamente del Componente No. 1.: Equipo dinamizador y coordinador; y el componente No. 4. Estrategia comunicacional macrointencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos. (Oficio anexo en los informes 1, 2 y 3).

El 18 de octubre de 2022 se recibió respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma al oficio señalado, y aunque se subsanó la mayoría de las observaciones, la Secretaría de Educación encontró que continúa el riesgo de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, y se solicitó subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas. El plazo para el envío de la información vence el viernes 21 de octubre de 2022. (Oficio de respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma y respuesta de la Secretaría de Educación anexo en el informe 3).

Actuales del presente informe:
- El día 21 de octubre, el contratista E.S.E. Hospital Carisma, envía un correo dando respuesta a la solicitud de la observación de la continuación del riesgo encontradas el día 18 de octubre de 2022, donde se recibió respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma al oficio señalado; y aunque se subsanó la mayoría de las observaciones, la Secretaría de Educación encontró que continúa el riesgo de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, y se solicitó subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas. El plazo para el envío de la información había sido dado hasta el viernes 21 de octubre de 2022.

Se anexa oficio de respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma del día 21 de octubre, y oficio de respuesta al informe de incumplimiento enviada por la supervisión el día 19 de octubre.

- El día 31 de octubre, se le envía al contratista E.S.E. Hospital Carisma, un correo donde se les envía las observaciones al segundo informe de avance de ejecución física y financiera enviado por Carisma. Oficio anexo.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA: **CUARTA. FORMA DE PAGO:** El Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación pagará al CONTRATISTA, el valor indicado una vez perfeccionado el contrato, de la siguiente manera: **2) Un segundo pago correspondiente al 30%** (por valor de $ 1.575.814.875 de pesos) al segundo mes de inicio de actividades, previa entrega de: **a)** Informe de avances de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. Este informe debe contener reportes y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas; así mismo los avances de los diferentes componentes acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado; **b)** Informe de avance de inducción y capacitación del personal contratado; **c)** Informe del estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar de los municipios no certificados del Antioquia; **d)** Plan de acción para el fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar; **e)** Estado de conformación y funcionamiento de al menos 220 comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos focalizados; **f)** Plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los comités de convivencia escolar; **g)** Informe de registro, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar, el embarazo adolescente y el consumo de sustancias psicoactivas; **h)** Avance de la realización de los encuentros subregionales de convivencia escolar, con el respectivo informe con agendas de trabajo, actas, listado de asistencia y evidencias; **i)** Informe de avance de la planeación y realización de la estrategia de comunicación macro intencionada; **j)** Informe de avance del plan de comunicaciones y piezas; **k)** Informe de avance del plan de formación de actores educativos en territorio, con los respectivos programas, actas de realización y evidencias de asistencia en los listados oficiales de la Gobernación de Antioquia, así como la determinación de la modalidad de realización; Nota: Las actividades corresponden a un acumulado al 40% de ejecución del contrato.

Nota: Las actividades corresponden al 40% de ejecución del contrato.

PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: **a)** Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Esto es lo referente a la emisión de la factura electrónica con el respectivo CUFE y código QR, esto mínimo tres (3) días anteriores al vencimiento de fecha de pago, dicha obligación debe estar registrada en el RUT. De igual forma, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de dicha factura, el supervisor dejará constancia de esto en el informe de seguimiento, previo al pago correspondiente. (Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, Resolución 042 de 2020 DIAN.). **b)** Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales. **PARÁGRAFO 2**°. Todos los pagos requieren certificación de recibido a satisfacción emitida por la supervisión asignada. **PARÁGRAFO 3**°. De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Estampilla Prodesarrollo Departamental, 6x1000 del valor del contrato, estampilla Probienestar del anciano, 2% del valor del contrato, estampilla Prohospital, 1% del valor del contrato, estampilla Propolitécnico Jaime Isaza Cadavid equivalente al 4x1000 del valor del contrato, Estampilla prodesarrollo Institución Universitaria de

Envigado 0.4x100 de su valor antes de IVA, Tasa Prodeporte del 1% y demás impuestos y tasas legalmente establecidas para este tipo de actos, correspondiéndole hacer estas deducciones a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia si a ello hubiere lugar.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	09/08/2022	$ 5.252.716.251		$ 00		$5.252.716.251	
Adiciones	N/A	N/A				$ 00	
Pago No.1 / Desembolso	06/10/2022		$ 525.271.625	N/A	$ 525.271.625	$4.727.444.626	N/A
Pago No.2 / Desembolso	N/A		$1.575.814.875	N/A	$1.575.814.875	$3.151.629.751	N/A
TOTALES		$ 5.252.716.251	$2.101.086.500	$ 00	$3.151.629.751		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación del 28 de enero de mediante la cual se evidencia estar al día con el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar. Además, Manifiestan que están exonerados del pago de aportes al SENA e ICBF por la Ley 1819 2016 en concordancia con el decreto 0862 del 2013

Adicionalmente, previo a la firma del Contrato, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Retiro voluntario personal contratado	Retrasos en la ejecución contractual	Contratista	Reuniones de evaluación de alternativas óptimas.	Reunión Contratista y supervisor	Actas
Falta de idoneidad de las personas que	Ocurre cuando cualquier persona vinculada al	Supervisor	Seguimiento, verificación e	Revisión constante de	Actas

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
prestan el servicio	proyecto, no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, poniendo en riesgo la calidad del producto y/o productos y oportuna entrega de los mismos.		información constante del Supervisor	supervisión	

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Reuniones de evaluación de alternativas óptimas, y seguimiento, verificación e información constante de los Supervisores.

Oficios de advertencia sobre riesgos de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, con solicitud de subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Es necesario anotar que, el tiempo inicial del contrato era de cuatro meses y medio (4.5 meses), a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022; el acta de inicio se firmó el día 18 de agosto del presente año 2022, lo que significa, que el tiempo de ejecución de este contrato llega hasta el 15 de diciembre de 2022, por lo tanto, el tiempo de ejecución es de tres (3) meses y 27 días.

Esto significa que la ejecución financiera del contrato podrá ser menor al valor presupuestado, especialmente en lo relacionado con el componente 1 y el pago de honorarios de del equipo dinamizador y coordinador.

El equipo de supervisión designado por la Secretaría de Educación realizó varias solicitudes al contratista, E.S.E. Hospital Carisma.

- El día 21 de noviembre, se le envío al contratista E.S.E. Hospital Carisma, un correo con oficio, por medio del cual se le hacen algunas recomendaciones para presentación del informe de avance de la ejecución física y financiera Contrato para tercer pago. Oficio anexo.

- El día 22 de noviembre, se le envío al contratista E.S.E. Hospital Carisma, un correo con oficio, donde se le hace saber que, desde la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud nos solicitan acompañar los Festivales de los Derechos que se realizarán en cuatro municipios priorizados del departamento: Segovia, Remedios, Puerto Berrío y Andes; y se les solicitamos a los coordinadores subregionales de Nordeste, Magdalena Medio y Suroeste que se conecten a la reunión e inicien la articulación con la Gerencia para acompañar los festivales que se realizarán durante los meses de noviembre y diciembre. El acompañamiento lo podrán hacer directamente los coordinadores, abogados o profesionales de apoyo a la orientación escolar, según su consideración. Correo anexo.

- El día 23 de noviembre, se le envío al contratista E.S.E. Hospital Carisma, un correo con oficio, donde se le adjunto Comunicado de la Secretaría de Educación de Antioquia para la realización del estado de conformación y funcionamiento de los Comités Municipales y Escolares de Convivencia de los 117 municipios no certificados del Departamento. Oficio anexo.

- El día 23 de noviembre, se le envío al contratista E.S.E. Hospital Carisma, un correo con oficio, donde se le adjunto Comunicado para los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos de la subregión de Bajo Cauca para el Encuentro Subregional de Convivencia Escolar 2022. Oficio anexo

- El día 24 de noviembre, el contratista E.S.E. Hospital Carisma, envía un correo con oficio, donde adjunta respuesta al derecho de petición que los psicosociales contratados por ellos le habían hecho el día 9 de noviembre de 2022. Oficio anexo.

- El día 25 de noviembre, le es enviado al contratista E.S.E. Hospital Carisma, envía un correo con oficio, con copia a la Secretaría de Educación, de parte de los profesionales Psicosociales del Programa Escuelas para la Vida subregión Valle de Aburra, con el asunto de Irregularidades con el Operador E.S.E Hospital Carisma y el proyecto Escuelas para la Vida. Oficio anexo.

- El día 29 de noviembre, el contratista E.S.E. Hospital Carisma, envía un correo con oficio, donde adjunta Solicitud de Prórroga del Contrato No. 4600013954 de 2022. Oficio anexo.

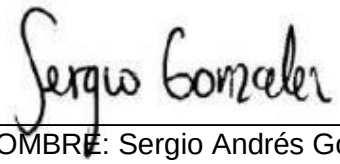
- El día 29 de noviembre, el abogado Luis Hernando Riascos Narváez envía correo con una sugerencia referente a la prorroga al contrato No. 4600013954 de 2022. Correo anexo.

9. ANEXOS

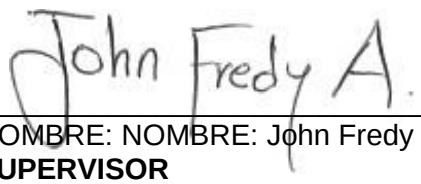
SECOP II

- Oficios y correos especificados en todas las ANOTACIONES ADICIONALES.
- Informe de avance de ejecución física y financiera con todos los archivos digitales.

Para constancia, se firma la presente acta el 05/12/2022



NOMBRE: Sergio Andrés González Valencia
SUPERVISOR



NOMBRE: NOMBRE: John Fredy Arteaga Sánchez
SUPERVISOR

Medellín, 21/11/2022

Señora
PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E. Hospital Carisma
Medellín

Asunto: Recomendaciones para presentación de informe de avance de la ejecución física y financiera Contrato No. 4600013954 de 2022.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las dificultades evidenciadas en la presentación del primer y segundo informe de avance de la ejecución física y financiera del Contrato No. 4600013954 de 2022, sugerimos presentar el siguiente informe según la siguiente estructura:

Informe de avance de la ejecución financiera

1. Componente No. 1. Equipo dinamizador y coordinador.
2. Componente No. 2. Encuentros Subregionales de Convivencia Escolar.
3. Componente No. 3. Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar.
4. Componente No. 4. Estrategia comunicacional macrointencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos.
5. Componente No. 5. Encuentro de Personeros Escolares.
6. Anexos: Facturas / Cuentas de cobro.

La ejecución de recursos debe realizarse por cada componente y aclarar el rubro del cual salen los recursos. Así mismo, debe incluir el balance de los recursos ejecutados y el saldo restante, debidamente identificado según el rubro y componente; e incluir el saldo general de los recursos disponibles.

Informe de avance de la ejecución física acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.

1. Componente No. 1. : Equipo dinamizador y coordinador.
   a) Informe sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados, de acuerdo al perfil indicado.
   b) Reporte y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas.

c) Informe de avance de inducción y capacitación del personal contratado acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.
d) Relación de anexos:
Anexo 1. Base de datos actualizada.
Anexo 2. Hojas de vida.
Anexo 3. Contratos.
Anexo 4. Actas de inicio.
Anexo 5. Diploma o acta de grado.
Anexo 6. Resolución para Autorización del Ejercicio Profesional/Ocupacional expedida por la Secretaría de Salud (Aplica para los psicólogos).
Anexo 7. Certificado de Inscripción al Consejo Nacional de Trabajo Social (Aplica para los trabajadores sociales).
Anexo 8. Tarjeta profesional.
Anexo 9. Informe y evidencias de sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas.
- Informe consolidado del trabajo realizado por todo el personal contratado.
- Informes de acción desarrollada.
- Agendas de trabajo.
- Listados de asistencia.
- Otras evidencias.

2. Componente No. 2. Encuentros Subregionales de Convivencia Escolar
a) Informe de avance de la realización de los encuentros subregionales de convivencia escolar.
b) Relación de anexos.
Anexo 1. Informes de acción desarrollada.
Anexo 2. Agendas de trabajo.
Anexo 3. Listados de asistencia.
Anexo 4. Otras evidencias

3. Componente No. 3. Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar
a) Informe de avance en la ejecución del componente.
b) Informe de avance de redacción y elaboración de guía sobre convivencia escolar.
c) Informe de avance de edición de guía.
d) Informe de avance de impresión de 2000 ejemplares
e) Relación de anexos.
Anexo 1. Guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar

4. Componente No. 4. Estrategia comunicacional macrointencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos.
   a) Informe de avance de la planeación y realización de la estrategia de comunicación macrointencionada.
   b) Informe de avance del plan de comunicaciones y piezas.
   c) Informe de avance de la creación de un micrositio en la página web de la Secretaría de Educación.
   d) Informe de avance de diseño de la guía de sobre comunicación efectiva desde la diferencia.
   e) Informe de avance de producción audiovisual de micro capsulas educativas sobre convivencia escolar.
   f) Informe de avance de diseño de piezas gráficas para difusión del proyecto en redes sociales.
   g) Informe de avance de asesoría sobre el manejo del aplicativo web de “Salud para el Alma” para el registro de informes y reportes en el aplicativo de las acciones desarrolladas.
   h) Relación de anexos:
      Anexo 1. Plegables.
      Anexo 2. Afiches.
      Anexo 4. E-cards.
      Anexo 5. Micro capsulas educativas.
      Anexo 6. Diseño micrositio página web.
      Anexo 7. Guía de sobre comunicación efectiva desde la diferencia.

5. Componente No. 5. Encuentro de Personeros Escolares.
   a) Informe de avance de la realización de los encuentros de personeros escolares.
   b) Relación de anexos.
      Anexo 1. Informes de acción desarrollada.
      Anexo 2. Agenda de trabajo
      Anexo 3. Listados de asistencia
      Anexo 4. Reserva del lugar en el que se realizaron los encuentros.
      Anexo 5. Certificación de las condiciones de prestación del servicio y condiciones de seguridad del lugar de hospedaje-
      Anexo 6. Copia de las licencias, autorizaciones, permisos y revisiones técnicas de las empresas de transporte y sus vehículos.
      Anexo 7. Copia de oficio dirigido a los rector del procedimiento estipulado para las salidas pedagógicas.
      Anexo 8. Copia del comunicado a rectores en el que se indique el itinerario.
      Anexo 9. Cronograma y plan logístico y de seguridad.

Anexo 10. Copia del comunicado a los padres/madres de familia o acudientes sobre la salida pedagógica que incluya el objeto, destino, itinerario, contactos, elementos mínimos que el estudiante debe llevar.
Anexo 11. Cronograma de actividades por desarrollar y punto de salida y regreso.
Anexo 12. Copia de solicitud a los padres/madres de familia o acudientes del diligenciamiento de la ficha en que se consignen los medicamentos que toma el estudiante, alergias, enfermedades y tipo de sangre.
Anexo 13. Autorizaciones escritas de los padres/madres de familia o acudientes para la participación de sus hijos en el encuentro.
Anexo 14. Verificación de la afiliación de los estudiantes al Sistema de Seguridad Social en Salud.
Anexo 15. Certificación de la idoneidad de los proveedores de los servicios de hospedaje, transporte y demás que se contrate para el desarrollo del encuentro.

Adicionalmente, el tercer informe debe incluir los siguientes anexos:

1. Informe del estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar de los **117** municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
2. Informe de avance del plan de acción para el fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar.
   a) Relación de anexos:
      Anexo 1. Plan de acción y seguimiento.
      Anexo 2. Informes de acción desarrollada.
      Anexo 3. Listados de asistencia.
      Anexo 4. Otras evidencias.
3. Estado de conformación y funcionamiento de al menos **355** comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos priorizados.
4. Informe de avance del plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos priorizados.
   a) Relación de anexos:
      Anexo 1. Plan de acción y seguimiento.
      Anexo 2. Informes de acción desarrollada.
      Anexo 3. Listados de asistencia.
      Anexo 4. Otras evidencias.
5. Informe de registro, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar, el embarazo en la adolescencia y el consumo de sustancias psicoactivas.
   a) Relación de anexos:
      Anexo 1. Base de datos de situaciones atendidas.
      Anexo 2. Informes de acción desarrollada.

Anexo 3. Listados de asistencia.
Anexo 4. Otras evidencias.

6. Informe de avance del plan de formación de actores educativos en territorio con la determinación de la modalidad de realización.
   a) Relación de anexos:
      Anexo 1. Plan de formación.
      Anexo 2. Informes de acción desarrollada.
      Anexo 3. Listados de asistencia.
      Anexo 4. Otras evidencias.

Finalmente, sugerimos organizar e identificar debidamente los anexos con el objetivo de evitar reprocesos durante la revisión de los documentos.

Atentamente,

Sergio Gonzalez

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA
Supervisor Contrato No. 4600013954 de 2022

John Fredy A.

JOHN FREDY ARTEAGA SÁNCHEZ.
Supervisor Contrato No. 4600013954 de 2022

Con copia: Marta Ruiz Viana – Coordinadora Genera Escuelas para la Vida
coord.escuelasparalavida@gmail.com

Citación a Reunión Extraordinaria

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>

Mar 22/11/2022 9:11

Para: Ana Carolina Mesa Vanegas <proyectos@esecarisma.gov.co>;MARTA RUIZ <coord.escuelasparalavida@gmail.com>;Marta Ruiz Viana <Juanisteo@hotmail.com>;Cecilia Cortes <especialistaces@gmail.com>;sindyarenas5@gmail.com <sindyarenas5@gmail.com>;DANIER EZENARRO <danierezenarro@hotmail.com>

CC: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>;ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

2022-11-21_Presentación_Ifestivales_intervención_Gobernador_Inclusión.pptx;

Cordial saludo,

Desde la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud nos solicitan acompañar los Festivales de los Derechos que se realizarán en cuatro municipios priorizados del departamento: Segovia, Remedios, Puerto Berrío y Andes.

El Festival de los Derechos es una estrategia pedagógica que permite la comprensión y apropiación de los factores de riesgo y las rutas de atención. Está dirigido a la sociedad en general y se realiza en espacios abiertos en los municipios priorizados.

Con el objetivo de socializar la estrategia y la metodología de trabajo se realizará una reunión virtual el día de hoy, 22 de noviembre, a las 11 de la mañana.

Les solicitamos a los coordinadores subregionales de Nordeste, Magdalena Medio y Suroeste que se conecten a la reunión e inicien la articulación con la Gerencia para acompañar los festivales que se realizarán durante los meses de noviembre y diciembre. El acompañamiento lo podrán hacer directamente los coordinadores, abogados o profesionales de apoyo a la orientación escolar, según su consideración.

Fecha: Martes 22 de noviembre.
Hora: 11:00 a.m.
Enlace: https://meet.google.com/imh-qbcd-uxb?hs=224

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

2022030516189

Medellín, 23/11/2022

COMUNICADO

De: Secretaría de Educación de Antioquia

Para: Directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos de la subregión de Bajo Cauca.

Asunto: Encuentro subregional de Convivencia Escolar 2022.

La Secretaría de Educación de Antioquia, a través de la Subsecretaría de Calidad y de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo, ha avanzado en la puesta en marcha del Sistema Nacional de Convivencia Escolar a nivel regional a través de la estrategia Escuelas para la Vida.

Escuelas para la Vida es una estrategia que tiene como objetivo fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar. Este proceso se desarrollará con el apoyo de la E.S.E. Hospital Carisma.

Conscientes de la importancia que tiene el desarrollo profesional docente realizaremos un encuentro subregional de convivencia escolar que tiene como objetivos brindar herramientas para el abordaje de las situaciones que afectan la convivencia escolar, con diferentes temas para cada subregión. El encuentro se realizará el martes 25 de noviembre de 2022 en la Ciudadela Educativa y Cultural Panzenú, Caucasia, Antioquia.

En el encuentro participarán los siguientes directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos oficiales de la subregión de Bajo Cauca:



Número de Documento	Nombre	Cargo	Municipio Sede de Trabajo	Establecimiento Educativo
8047532	Rafael Eliecer Esquivel Betín	Rector	Caucasia	I.E.R. Cacerí
11037404	Elder José Pereira Avendaño	Docente	Caucasia	I.E.R. Indígena Tranquilino Rosario
12633167	Rolando Enrique Durán Bermúdez	Docente	Cáceres	C.E.R. Anará
15047731	Dulay Mauricio Suárez Suárez	Docente	Zaragoza	C.E.R. El Saltillo
15305023	Lozano Sajona Rómulo Ildegardo	Rector	Caucasia	C.E.R. Santa Rosita
15308800	Roger David Castillo Ríos	Director Rural	Caucasia	C.E.R. Kilómetro 18
30582332	Maolys Inés Avilés Rodríguez	Docente	Caucasia	C.E.R. No Hay Como Dios
30687196	Érica Cuitiva Martínez	Docente	Caucasia	I.E.R. Villa Fátima Arriba
32117051	Luz Dary Angulo Gómez	Docente	Tarazá	C.E.R. Carlos Arturo Quintero
39267791	Inedith María Ardila Ramírez	Rectora	Cáceres	I.E. Manizales
39267791	Luz Dary Betín	Docente	Cáceres	I.E. Manizales
39268099	Adriana Montoya	Docente	Caucasia	C.E.R. 20 de Julio
39270566	Maribel Matinés Becerra	Docente	Caucasia	I.E. Divino Niño
39272259	María Magalis Suárez Pastrana	Docente	Caucasia	I.E. Divino Niño
39272265	Teresa Rivera Navarro	Docente	Caucasia	I.E. Divino Niño
39273165	Elsa Gloria Adarve	Docente	Caucasia	I.E. Divino Niño
39274413	Noelia Arrieta Calle	Docente	Caucasia	I.E.R. Voluntad de Dios
39275072	Nidia De Las Mercedes Basilio	Rector	Caucasia	I.E.R. Villa Fátima Arriba
39275712	Luz Oweida Villegas	Docente	Caucasia	C.E.R. Riveras del Cauca
39277512	Diana Patricia Vega Castillo	Docente	Caucasia	I.E.R. Indigena Tranquilino Rosario
39277775	Maricela Patricia Cervantes Hernández	Docente	Zaragoza	C.E.R. El Saltillo
39278958	Sandra Milena Castillo Martínez	Docente	Caucasia	C.E.R. Kilómetro 18
39279013	Adela María Gonzáles	Docente	Caucasia	C.E.R. 20 de Julio
39279302	Enith Cecilia Sierra	Docente	Caucasia	C.E.R. 20 de Julio
39281603	Alexandra Álvarez	Docente	Caucasia	I.E.R. Voluntad de Dios
39281707	Liliana Preciado Angulo	Docente	Caucasia	I.E.R. Villa Fátima Arriba
39282875	María Victoria Duran Sibaja	Docente	Caucasia	I.E. Divino Niño

39286080	Marina Enit Gutiérrez López	Docente	El Bagre	I.E.R. Indígena Maneska
39287032	Kellys Viviana Arteaga Rangel	Docente	Caucasia	C.E.R. Kilómetro 18
54256305	Esperanza Garrido Ríos	Docente	Caucasia	I.E.R. Margento
64581978	Xiomara María González Revuelta	Docente	Caucasia	C.E.R. Kilómetro 18
73593876	Henry Paredes Beltrán	Docente	Caucasia	I.E.R. Margento
78763860	Jader Luis Avilés Rodríguez	Docente	Caucasia	C.E.R. No Hay Como Dios
98614974	Faber Arias	Docente	Caucasia	I.E.R. Cacerí
98614982	Roiman Algredo Artehaga Ariza	Docente	Cáceres	I.E. Manizales
98652172	Alfreison Requena Castillo	Docente	Caucasia	C.E.R. Riveras del Cauca
98656958	Eric Correa Arce	Director Rural	Caucasia	C.E.R. 20 de Julio
1003287552	Marbel Estela Gutiérrez Meza	Docente	Caucasia	C.E.R. Riveras del Cauca
1003290905	María Camila Arcia Guerra	Docente	Tarazá	C.E.R. Carlos Arturo Quintero
1007259493	Merly Yulieth Yepes Requeme	Docente	Caucasia	I.E.R. Indígena Tranquilino Rosario
1032250880	Duvan José Nisperuza Rosario	Rector	Caucasia	I.E.R. Indígena Tranquilino Rosario
1032256878	Ángel de Jesús Ciprian Mejía	Docente	Zaragoza	C.E.R.I. Pablos Muera
1032445297	Dennis Alexander Oineda Cáceres	Docente	Caucasia	C.E.R. No Hay Como Dios
1038109552	Norbairo López Flórez	Docente Orientador	Caucasia	I.E. Divino Niño
1038110760	Norbey Orozco Requeme	Docente	Caucasia	I.E.R. Indígena Tranquilino Rosario
1038116343	Yulieth Paola Reyes	Docente	Caucasia	C.E.R. 20 de Julio
1038117403	Elio Exneyder Flórez Ricardo	Docente	Zaragoza	C.E.R. El Saltillo
1038117537	Carlos Alfredo Urrutia Higuita	Rector	El Bagre	I.E.R. Villa Chica
1038120919	Sibia Esther Camargo López	Docente	Caucasia	C.E.R. No Hay Como Dios
1038124571	Angie Bohórquez	Docente	Caucasia	I.E.R. Cacerí
1038127480	Ana María Jiménez Zapata	Docente	Caucasia	C.E.R. Kilómetro 18
1038128703	Cristian Alberto Morales Ruiz	Docente	Tarazá	C.E.R. Carlos Arturo Quintero
1038129745	Mileidys Tamayo Díaz	Docente	Caucasia	I.E.R. Cacerí
1038135099	Juan Diego Montoya	Docente	Caucasia	I.E.R. Villa fatimí Arriba
1038334900	John Alexander Higuita Flores	Docente	Cáceres	C.E.R. Anará

1067090442	Yohaida Sarmiento Castro	Docente	Caucasia	I.E.R. Margento
1067851176	Zahderson Kedwwaed Escobar Domínguez	Docente	Caucasia	C.E.R. Kilómetro 18
1067898180	Dina Mendoza Urango	Docente	Caucasia	I.E.R. Voluntad de Dios
1071304510	Mónica Catering Guzmán Ramos	Docente	Cáceres	C.E.R. Anará

Al finalizar cada encuentro se les entregará a los asistentes una constancia de asistencia como evidencia de la participación en el encuentro subregional de convivencia escolar.

Para mayor información puede escribir al correo convivenciaescolar@antioquia.gov.co.

Agradecemos la atención con la que atiendan la convocatoria.

Cordialmente,

Andrés M.

ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

Sergio Gonzalez
Proyectó: Sergio Andrés González – Supervisor

John Fredy A.
John Fredy Arteaga Sánchez - Supervisor

2022030515866

Medellín, 23/11/2022

COMUNICADO

De: Secretaría de Educación de Antioquia
Para: Alcaldes, Secretarios de Educación Municipal, Comités Municipales y Escolares de Convivencia, Directores de Núcleo Educativo, Rectores, Coordinadores.
Asunto: Estado de conformación y funcionamiento de Comités Municipales y Escolares de Convivencia de los 117 municipios no certificados.

La Secretaría de Educación de Antioquia, a través de la Subsecretaría de Calidad y de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo, ha avanzado en la puesta en marcha del Sistema Nacional de Convivencia Escolar a nivel regional a través de la estrategia Escuelas para la Vida.

Escuelas para la Vida es una estrategia que tiene como objetivo fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar. Este proceso se desarrolla con el apoyo de la E.S.E. Hospital Carisma.

Con el propósito de conocer las acciones desplegadas por las Secretarías de Educación Municipales y los establecimientos educativos oficiales, en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, su Decreto reglamentario 1965 de 2013, la Secretaría de Educación de Antioquia requiere conocer el estado de conformación y funcionamiento de los Comités Municipales y Escolares de Convivencia de los 117 municipios no certificados del departamento. Para ello, los invitamos a diligenciar el formulario disponible en el siguiente enlace:

https://saludparaelalma.com/comitesescolares/index.php

Allí encontrarán un menú al lado izquierdo de las pantallas en el que podrán seleccionar el formulario a diligenciar según su competencia: Comité Municipal de Convivencia Escolar o Comité Escolar de Convivencia. Adicionalmente, encontrarán el enlace para subir los documentos anexos correspondientes:

- Acto administrativo de conformación del Comité.
- Reglamento interno del Comité.
- Plan de Acción del Comité.
- Manual de Convivencia Vigente.

En caso de cualquier duda o inquietud, puede comunicarse a los siguientes teléfonos de los Coordinadores y Abogados subregionales del proyecto Escuelas para la Vida, de acuerdo a la subregión que le corresponda a su municipio o establecimiento educativo.

	Subregión	Nombre	Teléfono
ABOGADOS	Occidente	Laura María Hernández Ramírez	3154126186
	Magdalena Medio	Henry David Díaz	3145293236
	Urabá	Carlos David Gómez Mosquera	3225259068
	Nordeste	Víctor Iván Hinojosa	3137811474
	Suroeste	Gloria del Carmen Castaño Giraldo	3113775133
	Norte	Juan Pablo Toro Ramírez	3104119281
	Valle de Aburrá	César Jair Castrillón Echeverry	3116297502
	Oriente	Sara Castaño León	3218285961
	Bajo Cauca	Marcela Restrepo Barrera	3113687500
COORDINADORES	Occidente	Elizabeth García Bejarano	3104453263
	Magdalena Medio	Marta Gutierrez Cortés	3104595189
	Urabá	Maria Camila Murillo de la Rosa	3013727747
	Nordeste	Danier Ezenarro Cuartas	3137896776
	Suroeste	Sindirley Arenas Acevedo	3146576540
	Norte	Claudia Patricia Toro Ramirez	3146625987
	Valle de Aburrá	Katherine Mira Franco	3218356551

	Oriente	Mónica Patricia Pérez Castaño	3017991287
	Bajo Cauca	Deiby María Córdoba Nagles	3217083494

La información solicitada deberá ser diligenciada a más tardar el 30 de noviembre de 2022 y debe incluir los anexos correspondientes.

Agradecemos la atención con la que atiendan la convocatoria.

Cordialmente,

Andrés M.

ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

Proyectó: Sergio Andrés González – Supervisor
23/11/2022

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

Medellín, 23 de noviembre de 2022

202211230960 E

Señores
CONTRATISTAS PETICIONARIOS
Contrato Interadministrativo No. 4600013954 de 2022
Según formato de firma digital.

REFERENCIA: Respuesta Derecho de petición "**SOLICITUD DE CLARIDAD EN ASUNTOS CONTRACTUALES**" del 09 de noviembre de 2022.

En atención a la solicitud de información del 09 de noviembre de2022 me permito dar respuesta a los interrogantes planteados por los peticionarios dentro del término establecido en la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

NUMERAL 1. *Convenio interadministrativo firmado entre la suscrita secretaria de educación y la E.S.E CARISMA Ya que conocer este nos permitirá tener claridad en las exigencias contractuales: metas - productos y formas de pago.*

Se hará entrega de una copia en formato PDF del Contrato Interadministrativo No. 4600013954 de 2022, dado que se trata de un documento público que no está sometido a reserva y su publicidad es obligatoria en cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia que rigen la función pública.

NUMERAL 2. *Falta de claridad en el contrato de los profesionales Psicosociales: Actas de inicio de los contratos que no corresponden con la fecha de inicio de los contratos.*

Respecto de este interrogante, me permito informar a los solicitantes que el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Carisma establece:

Artículo 27: FASE DE CONTRATACION: Para efectos del presente Estatuto, se entiende como fase de Contratación aquella referente al periodo comprendido entre la suscripción del contrato y/o Convenio, previa obtención del Registro Presupuestal y la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP-, y la aprobación de garantías requeridas por la ESE, en el evento de haberse solicitado y la suscripción del acta de inicio.

Artículo 31. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Los contratos que celebre la ESE, se perfeccionarán cuando se logre acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

Lo anterior, sin perjuicio de los requisitos adicionales de aquellos contratos que en atención a su tipología requieran solemnidades adicionales para su perfeccionamiento.

Una vez perfeccionado el contrato por las partes se entregará copia del contrato al contratista para la expedición de garantías si hay lugar a ello.

Frente a lo anterior, es claro que en el proceso de contratación no se agota con la firma del contrato, este requiere que una vez este suscrito se surten algunos trámites necesarios para iniciar su ejecución, tales como la adquisición de pólizas de seguro exigidas como garantía. Al respecto es de aclarar que es el contratista quién tiene la responsabilidad de adquirir las respectivas pólizas y allegarlas firmadas a la entidad contratante quien hará la respectiva revisión y las aprobará mediante la suscripción de la respectiva acta y solo a partir de este momento se cumplen los requisitos establecidos por la ley para suscribir la respectiva acta de inicio, a partir de la cual se comienza la ejecución del contrato y por ende el pago de los respectivos honorarios.

Como puede observarse, la diferencia de fechas entre la firma del contrato y la suscripción del acta de inicio depende de la diligencia con que el contratista la adquiera y la allegue; para el caso que nos ocupa o sea la contratación del personal para ejecutar los diferentes componentes del Contrato Interadministrativo No. 4600013954 de 2022 hay contratistas que allegaron la póliza correspondiente al día siguiente y otros que solo la adquirieron 5, 10 y hasta 15 días después de haber firmado el contrato. Lo que si pueden verificar es que la carga de la ESE Hospital CARISMA de verificarla, aprobarla y emitir la respectiva acta de inicio del contrato se cumplió en la misma fecha de expedición de la póliza o máximo en las 24 horas posteriores.

Igualmente, esta situación es diáfana en el contrato de prestación de servicios suscrito por los peticionarios y se puede resolver mediante una lectura simple de las cláusulas:

"**TERCERA: DURACIÓN**: El contrato tendrá una duración de tres (03) meses y dieciséis (16) días, sin que el plazo de ejecución exceda el 15 de diciembre de 2022, **contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantías**. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes puedan darlo por terminado en cualquier momento, mediante suscripción de acta de terminación". (**resaltado y subraya propia**)

"**VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Contratista y el Contratante, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el acta de inicio".

***NUMERAL 3**. Retraso en el pago de honorarios: No hay claridad ni cumplimiento en los pagos según el cronograma establecido. Se presentan retrasos y no hay respuestas oportunas de quienes lideran el proyecto. No se informa a cada profesional con tiempo sobre las posibles inconsistencias por parte de algunos coordinadores sub-regionales y supervisores y sólo al momento de llegar la fecha de pago, se expresan en un grupo de WhatsApp las posibles inconsistencias afectando a todos los psicosociales; aquí claramente deben existir fechas de corrección y revisión para No afectar al grupo psicosocial que es finalmente el que se encuentra en campo, ejecutando las acciones de cada Institución. Solicitamos pago oportuno.*

Respecto del pago de honorarios, la ESE Hospital CARISMA, les informa que en el contrato que suscribieron los profesionales psicosociales, en el proyecto escuelas para la vida, los términos para realizarse los pagos son a partir de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la cuenta de cobro, según consta en la cláusula quinta del contrato donde establece:

"**FORMA DE PAGO:** *"La factura o cuenta de cobro será cancelada dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la radicación de la factura o cuenta de cobro"*

Sin embargo, el inconveniente que se ha presentado en el pago oportuno, es por los malos diligenciamientos de las cuentas de cobro de los psicosociales en las nueve subregiones del departamento, errores tales como fechas a cobrar, valor a cobrar, numero de contrato y número de cuenta de cobro, cada caso es particular, toda vez que ni la contratación, ni el pago son colectivos, cada contrato tiene rasgos particulares e igualmente para el pago se revisan en igual forma, por tal motivo de presentarse inconvenientes con el pago de un profesional, esta situación en forma alguna afecta a los demás contratistas; no obstante esta gerencia hará las respectivas revisiones al respecto con el fin de mejorar la ejecución de este proceso.

NUMERAL 4*. Claridad en el pago de viáticos: Conocemos que existe la tabla de viáticos que emite la gobernación en todos los proyectos descentralizados; esta fue solicitada y socializada por el señor Camilo Peláez, líder del área financiera; Se comprende perfectamente qué es una PERNOCTA (Hasta la fecha van más de 2 meses de ejecución y NO se ha cancelado ni siquiera el primer mes), necesitamos que por favor nos informen técnicamente cómo es el pago de los viáticos porque hasta la fecha hemos pasado dos cuentas de cobro en las cuales hemos adjuntado los respectivos cobros por concepto de transporte, alimentación y hospedaje, sin que al momento se haya realizado el primer pago. Además, en días pasados se nos informó que sólo se haría el pago por gastos de transporte, desconociendo que varios profesionales no residen en el municipio donde ejecutan el contrato y estos deben desplazarse desde sus lugares de residencia y pernoctar en los corregimientos o veredas en las cuales están ubicadas las instituciones que les fueron asignadas; esto significa que hasta ahora, deban asumir los costos derivados de estos desplazamientos de sus propios recursos; y se entiende que el proyecto contempla la ruralidad es decir, así el profesional resida en el municipio asignado, debe desplazarse a zonas rurales que en su mayoría, quedan lejos y la ubicación geográfica implica pagar carro, moto, mula y/o chalupa y, por las distancias causadas, pernoctar en estos lugares y obviamente, ello implica alimentación y hospedaje, y si existe el regreso, de igual forma los gastos implícitos.*

Se le ha solicitado a CARISMA y a quienes la representan en dicho proyecto comunicación y/o desplazamiento con los profesionales para que conozcan las condiciones geográficas de cada vereda y no ha sido posible. Simplemente expresan que estos viáticos no serán reconocidos "Que, porque los profesionales deben vivir en el lugar de ejecución", situación que no es clara en los contratos, pues No quedó escrita.

Conocemos que en las actas de supervisión *se paga supuestamente por cada profesional el valor de $6.000.000 millones de pesos, por un acta en la que se relaciona a los psicosociales del proyecto y es*

totalmente ilógico que los psicosociales que somos los que estamos en campo, estemos limitados en gastos cuando el convenio contempló las condiciones de cada territorio y reconocemos que es válido que exista una ganancia del operador por anteponer recursos económicos pero esto no debe ser a costa de sacrificar la dignidad de los profesionales que están en campo #por lo menos deben pagar puntual.

En respuesta a este interrogante, me permito informarles que es cierto que se socializó una tabla de viáticos, pero se expresó que única y exclusivamente se aplicaba para coordinadores y abogados, pero para el caso de los psicosociales serían analizados casos muy puntuales, es decir, que para ningún psicosocial se habló o se mencionó que se le pagarían viáticos y que estos debían ser concertados y revisados con su coordinador subregional.

En su área de trabajo; con respecto al lugar de ejecución asignado a los psicosociales se les denominó el municipio y la Institución educativa, sobre las cuales debe tener su responsabilidad, esto conlleva que independientemente que el profesional psicosocial, resida o no en el municipio debe cumplir con sus actividades y en las instituciones educativas aledañas al municipio.

Si se revisa bien los contratos de los profesionales, no quedó estipulado el pago de viáticos ni en los estudios previos ni en el contrato interadministrativo como tampoco figura ningún pago por este rubro y se repite nuevamente que la excepción será para algunos casos especiales.

Por norma general ningún profesional psicosocial tiene el pago de viáticos, tampoco consta en ningún documento que ello haya sido plasmado de esa forma, y las situaciones no se pueden generalizar por casos particulares ni por cómo operan otros proyectos, ni comparasen con otras actividades que hayan desarrollado anteriormente.

Cuando realizamos la convocatoria, se solicitaron profesionales psicosociales por municipio y por cada Institución educativa, por lo que era del conocimiento de cada psicosocial la institución educativa asignada antes de la firma del contrato.

Con respecto al área de supervisión que mencionan, esta corresponde a una supervisión de un proyecto totalmente distinto y sólo fue enviado como modelo o ejemplo para que los coordinadores pudieran evaluar las actividades de los psicosociales, es decir, se le dio una connotación que no corresponde a la operación de este proyecto, entonces no es cierta la afirmación por los valores que aparecen relacionados, ya que como se repite no tiene injerencia para este contrato que se desarrolla, información que pueden corroborar en esa misma acta de supervisión el objeto que allí se describe, que es totalmente diferente.

***NUMERAL 5**. Claridad en el pago de los gastos por papelería, insumos y/o materiales: Respecto a este punto, al inicio del proyecto, en algunas regiones se nos solicitó indicar el tipo y cantidad de materiales que necesitamos para realizar las actividades. Eso se hizo en su debido momento, y sin embargo, tuvimos que empezar a adquirir estos materiales con nuestros propios recursos porque no podemos sentarnos a esperar que CARISMA decida resolvernos porque eso retrasaría el*

cumplimiento de las obligaciones por nuestra parte. De estos gastos también hemos adjuntado colillas y/o recibos de pago en las dos cuentas de cobro que hemos pasado hasta la fecha, pero tampoco hemos recibido ni los pagos, ni pronunciamientos por parte de la coordinación del proyecto.

En respuesta al interrogante planteado, se hace claridad que los contratos de prestación de servicios se encuentran regulados en el Código Civil y el Código de Comercio según sea la naturaleza del servicio contratado, en estos, el contratante solo está obligado a pagar los honorarios establecidos en el contrato por la prestación del servicio y le corresponde al contratista velar por el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales como quedaron plasmadas en el respectivo contrato.

NUMERAL 6. *Coordinación en la programación de capacitaciones: A pesar de haber compartido un cronograma con las capacitaciones que se van a brindar por medio del equipo de "Salud para el Alma", hasta ahora no se han cumplido todas las reuniones estipuladas, pues no sé han compartido los enlaces para el ingreso a estas con tiempo. Igualmente, en las capacitaciones iniciales que nos brindaron, hubo falta de organización porque estas se planearon casi de un día para otro, y la información de los horarios llegó casi sobre el tiempo y así, se cruzaban con nuestras actividades en campo. Solicitamos más orden en los cronogramas para garantizar la asistencia de los Psicosociales a estos encuentros tan importantes para el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.*

Con el fin de mejorar el proceso de capacitaciones, me permito informarles que dichos eventos, en cumplimiento al Programa Salud para el Alma, fueron reprogramados para las siguientes fechas con las temáticas que en cada caso se relaciona, así:

Jueves 24 de noviembre - 2:00 pm (Adicciones)
Martes 29 de noviembre - 2:00 pm (Violencias)
Lunes 05 de diciembre - 2:00 pm (Involucramiento)
Viernes 09 de diciembre - 2:00 pm (Suicidio) .

NUMERAL 7. *Solicitamos que las reuniones virtuales se graben -"En aras de la transparencia" y estas sean supervisadas por el personal designado de la secretaría de educación como garante y solidario responsable con el fin de que se mantengan las condiciones del convenio y se garantice la correcta ejecución por parte del operador CARISMA, también pedimos que se expidan lineamientos claros escritos de la ejecución del convenio y contratos y así, evitar retrasos en los pagos por honorarios y viáticos, evitar ambigüedades poder cumplir bilateralmente entre contratante y contratista y lo más importante, entregar información oportuna para la correcta ejecución del contrato en la vigencia 2022.*

Al respecto, la ESE Hospital CARISMA, se permite informarles que las reuniones han sido debidamente gravadas, archivadas y se encuentran a disposición tanto de ustedes como de la Secretaria de Educación Departamental en aras del principio de transparencia que caracteriza a esta entidad. Para ello pueden acceder a través del link:

https://drive.google.com/drive/mobile/folders/1u3oCb4527hoWeFxQtHSBQSN14GSZ_rfQ/1LZIz1OigWVJjD_u_N9xOQCWXzwzwf7j/1QKaHkLIPSKw_evkQP5oJMX_1_2kjWBH?usp=sharing&sort=13&direction=a

Igualmente les informo que la relación CONTRATANTE – CONTRATISTA en lo atinente al cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 4600013954 de 2022, aunque es competencia en forma bilateral de las partes, se encuentra publicada en la plataforma SECOP a disposición de la ciudadanía en general a la cual pueden acceder acorde a sus facultades, y la ESE Hospital Carisma en aras de cumplir sus obligaciones contractuales, fue clara frente a las características de las actividades y productos a entregar por parte de los profesionales contratistas en cada una de sus áreas, las cuales conocieron previo a la firma del respectivo contrato.

NUMERAL 8. *Claridad sobre el pago del mes de diciembre, ya que la supervisora general del proyecto manifestó vía WhatsApp que éste se haría en el mes de enero. Es de conocimiento que ningún contrato puede pasar de una vigencia a otra; por lo general, en el mes de finalización se pagan las cuentas que, para nuestro caso, sería la que finaliza el 7 de diciembre y la del 15 de diciembre, No en enero de 2023 como lo expreso la señora Paola Ossa.*

Se aclara que todas las cuentas de cobro por honorarios del mes de diciembre deberán quedar causadas contablemente en ese mismo mes y no podrán pasar de año fiscal. En cuanto al pago estará sujeto al cumplimiento de sus obligaciones, la revisión de la documentación que cada uno presente en debida forma y con todos los soportes necesarios y una vez verificada dicha información se procederá con el respectivo pago.

NUMERAL 9. *Forma y tiempo de pago a docentes rurales que se desplazan a los encuentros sub-regionales.*

En el encuentro subregional de docentes, rectores y jefes de núcleo, se estableció desde la coordinación general del proyecto Escuelas Para La Vida, hacer un reconocimiento de un auxilio de transporte de acuerdo a los diferentes desplazamientos hacia el lugar donde se realizaría el encuentro, es por ello que se les informa que a la fecha se han realizado en 8 subregionales, por lo tanto desde el área financiera la ESE Hospital Carisma, se encuentra realizando la revalidación de cada uno de las cuentas bancarias, para proceder con la consignación del auxilio de transporte.

NUMERAL 10. *Hay mora en los pagos de seguridad social de los psicosociales, debido al retraso en los pagos estipulados mensualmente. ¿Quién asume ese valor e implicaciones económicas?*

Los pagos a los contratistas se realizan mes vencido. En un contrato de prestación de servicios la seguridad social es responsabilidad del contratista, de suerte el contratista debe afiliarse y pagar la seguridad social por su cuenta.

En virtud de lo anterior no es dable endilgarle responsabilidad al contratante por el incumplimiento

inicio, previa aprobación de la póliza de garantías. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes puedan darlo por terminado en cualquier momento, mediante suscripción de acta de terminación.

Consecuente con el punto anterior, es clara la duración del contrato y su fecha límite de ejecución que sería el 15 de diciembre de 2022, pero este lapso de ejecución está condicionado al cumplimiento de requisitos legales, sin los cuales no se puede suscribir el contrato, el otorgamiento de pólizas de garantía sin las cuales no puede iniciar su ejecución y por ende la liquidación de honorarios.

Durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600013954 de 2022 se suscribieron más de 200 contratos de prestación de servicios profesionales con diferentes fechas y por consiguiente con fechas de inicio diferente, lo que conlleva a la liquidación de diversos montos por concepto de honorarios como claramente fue estipulado en la cláusula quinta, así:

QUINTA. FORMA DE PAGO. Como contraprestación por los servicios prestados, el CONTRATISTA recibirá a manera de honorarios la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) **pagaderos por mes o lo correspondiente a la fracción de mes (subraya y resaltado propios)**

Por causas contables los pagos se realizan a partir del último día del mes calendario, por lo que, si comenzó la ejecución del contrato el día 20, al final del mes se le cancelarán los honorarios correspondientes a la fracción de mes.
Frente al segundo interrogante, me permito ponerles de presente lo establecido en cada uno de los contratos de prestación de servicios frente a los productos a entregar, así:

NOVENA. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA: El contratista se compromete a entregar los siguientes productos:

a. Entregar durante los primeros diez (10) días de ejecución **un (1) documento** que contenga su plan de trabajo para la ejecución del contrato.
b. Entregar mensualmente **un (1) informe** que contenga: Avances de cada una de las actividades definidas en el contrato.
c. Entrega de **(1) informe final**, que dé cuenta del consolidado de acciones desarrolladas en la gestión realizada durante el contrato, con aprendizajes, dificultades y recomendaciones.
d. Entregar un forma oportuna y acorde al cronograma acordado con el coordinador subregional y el coordinador general (**1) diagnóstico inicial**.
e. Entregar **(1) informe** final de seguimiento de cada caso de promoción sicosocial a los cuales haya hecho seguimiento durante la vigencia del contrato.
f. Entregar (**1) informe** por cada taller, charla o evaluación realizada sobre las temáticas acordadas con el coordinador general y el coordinador subregional según el cronograma establecido. (Derechos de los NNA, grupo familiar y pautas de crianza, prevención de embarazo adolescente, educación sexual, violencia escolar, violencia de género, violencia sexual familiar, prevención del suicidio, la decisión de abandonar el uso de drogas, enfoque diferencial)

Como es claro, durante los primeros 10 días de ejecución, es decir, a partir de la firma del acta de inicio, el contratista debe aportar su plan de trabajo, el cual conlleva la realización de actividades a

del contratista. En lo tocante a este punto es importante que se verifique la forma de pago de cada contrato suscrito por ustedes que dice:

*"**QUINTA. FORMA DE PAGO.** Como contraprestación por los servicios prestados, el CONTRATISTA recibirá a manera de honorarios la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000)** pagaderos por mes o lo correspondiente a la fracción de mes.*

Para el efecto, el CONTRATISTA presentará la factura o cuanta de cobro al correo esecarisma@esecarisma.gov.co y deberá tramitarse acompañado del informe técnico con sus respectivos soportes y de la constancia del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como del informe del supervisor designado por la Entidad, donde quede la constancia del recibo a satisfacción y del cumplimiento del objeto contractual.
La factura o cuenta de cobro será cancelada dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la radicación de la factura o cuenta de cobro.

En todo caso, si el CONTRATISTA no aporta la totalidad de la documentación requerida, la Entidad no cancelará la factura correspondiente y no habrá lugar a mora en el pago y por lo tanto no habrá lugar al pago de intereses de mora."

***NUMERAL 11**. Entregar informes físicos: (2 copias físicas de toda la documentación requerida, envío por correo electrónico y, además, toda la información grabada en un CD, esto, omitiendo la ley anti-trámites: Tramitología innecesaria de acuerdo a políticas nacionales de cero papeles.*

Conforme a la Ley anti trámite y de medio ambiente, la ESE Hospital Carisma les informa que, a partir de la fecha, recibirá los informes, cuentas de cobro, y demás evidencias físicas de manera digital.

***NUMERAL 12**. En el contrato se estipuló como duración, un tiempo de 3 meses y 15 días: Cada mes debería ser de 3 millones y medio mensual de honorarios, pero este se está liquidando por días, sabiendo que los productos son iguales independientemente del tiempo de ingreso al proyecto. Además, No hubo modificación en fechas, ni en productos, ni en tiempo, ni en valor, lo que claramente evidencia irregularidades contractuales; porque un psicosocial que haya ingresado tarde al proyecto ¿deberá cumplir con los mismos productos? Entonces, deberían pagarle lo mismo que a los demás que iniciaron a tiempo porque los productos son los mismos; no hicieron correcciones contractuales, dejaron todo igual en los contratos cuando las funciones deben ser proporcionales o en su defecto si se va pagar por productos en igualdad de condiciones pagar la totalidad asignada a todos los psicosociales, independientemente del tiempo de ejecución, ya que un contrato de prestación de servicios contempla valor y productos, y el tiempo lo maneja con plena autonomía el profesional.*

En este punto el contrato es claro y estipula lo siguiente:

TERCERA: DURACIÓN: El contrato tendrá una duración de tres (03) meses y dieciséis (16) días, sin que el plazo de ejecución exceda el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la firma del acta de

futuro y en ningún momento antes del inicio de la ejecución, lo que indica claramente que los productos a entregar corresponden a actividades realizadas desde el inicio de la ejecución de su contrato y no del inicio del proyecto en general, es por ello, que si debe entregar un informe mensual, lógicamente este informe hará alusión a las actividades realizadas durante el mes o la porción del mes efectivamente ejecutado, es de aclarar que la ejecución del contrato no consiste en presentar los informes, sino en realizar las actividades de las cuales se da cuenta en dichos informes.

Finalmente, esta gerencia valora la participación de sus funcionarios y contratistas consciente de su importancia para mejorar los diferentes procesos que conllevarán a un cumplimiento exitoso del proyecto y está abierta a resolver sus inquietudes.

Atentamente,

WILLIAM ANDRES ECHAVARRÍA BEDOYA
Gerente ESE Hospital CARISMA.

Proyecto:

Marta Rubiela Ruiz Viana
Coordinadora General Proyecto
Escuelas Para La Vida

Paola Andrea Ossa Franco
Asesora de programas y Proyectos ESE hospital CARISMA

Tatiana Hincapié Hernández
Abogada Contratista

25 de noviembre de 2022

Medellín, Antioquia.

Señores.

Secretaria de Educación.

Gobernación de Antioquia.

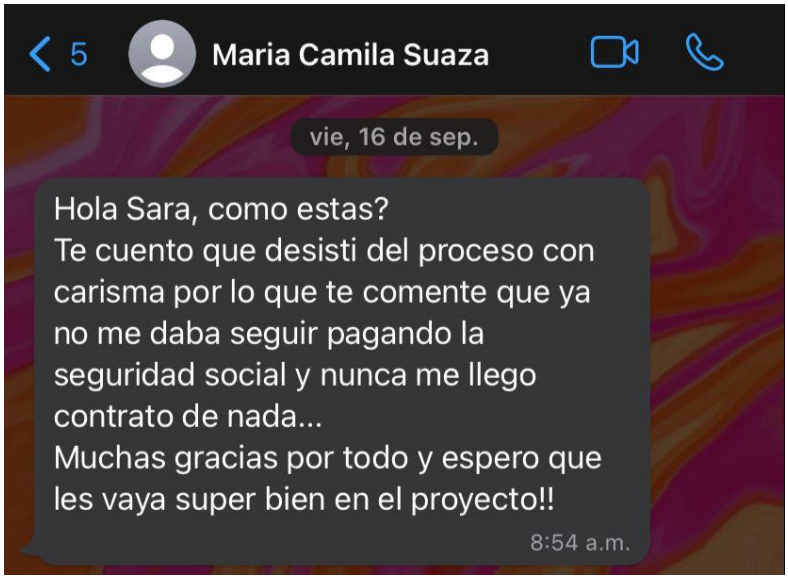
Asunto: Irregularidades con el Operador E.S.E Hospital Carisma y el proyecto Escuelas para la Vida.

Cordial saludo,

Nos presentamos como profesionales Psicosociales del Programa Escuelas para la Vida subregión Valle de Aburra, por medio de esta, es de nuestro interés dar a conocer la inconformidad con las múltiples irregularidades y desaciertos que ha presentado a lo largo del proyecto el Operador E.S.E Hospital Carisma.

En primer lugar, desde el mes de julio fueron solicitados a algunos contratistas los documentos para la contratación, al mes de septiembre aún no se hacía efectiva la contratación y volvían a solicitar los documentos ya enviados. Se presentaron inconsistencias en la recepción de los documentos para la contratación. En la mayoría de nuestros casos, después de que fueron enviados todos los documentos una primera vez, se comunicaban entre 2 o 3 personas diferentes solicitando los documentos que ya habían sido enviados.





Luego de poder llevar a cabo la contratación, se nos envió a realizar el trabajo de campo en los diferentes Municipios asignados sin una inducción adecuada por parte del CARISMA, los primeros días y semanas fueron de desconocimiento absoluto en temas específicos de vital importancia y más aún cuando nuestro sujeto de trabajo es la interacción directa con NNAJ, además de la cancelación de capacitaciones a última hora (en repetidas ocasiones) y la programación de capacitaciones en días festivos (que claramente no son dadas).



Aunque lo mencionado anteriormente es de gran importancia para nosotros como equipo, el tema del pago de los honorarios es la irregularidad MAYOR con el operador.

Para esto, nos queremos basar en la información que aceptamos ambas partes (Operador-contratista):

La factura o cuenta de cobro será cancelada dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la radicación de la factura o cuenta de cobro.

Exponemos el caso del mes de septiembre, que fue para la mayoría de nosotros el mes de inicio registrado en nuestras actas de inicio.

Fecha de ingreso según acta de inicio: 9 de septiembre de 2022

Fecha de entrega del informe técnico, evidencias y cuenta de cobro: 30 de septiembre de 2022

Fecha de radicación en CARISMA: 06 de octubre de 2022

LA E.S.E. HOSPITAL CARISMA
NIT 890.985.405-5
TELÉFONO: 605 0233
CARRERA 93 N° 34 AA - 01 MEDELLÍN, ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO N° 1

CIUDAD: MEDELLIN	**FECHA:**	06 DE OCTUBRE DEL 2022

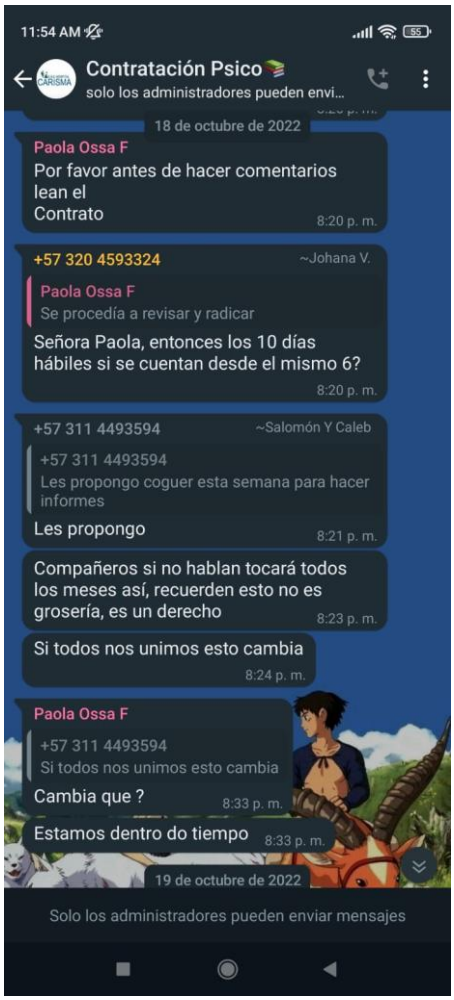
Fecha en que según lo pactado en el contrato se debe hacer el pago: 21 de octubre de 2022

Fecha en que se realizo el pago correspondiente al mes de septiembre: 26 de octubre de 2022

26 Oct 2022 **$ 3.122.933,00**
PAGO DE PROV ESE HOSPITAL CA

Es importante destacar que, CARISMA devolvía a los funcionarios las cuentas de cobro para corregir, el ultimo día hábil para ejecutar el pago (21 de octubre de 2022) además de que, durante los días de retraso, las respuestas por parte de los funcionarios de

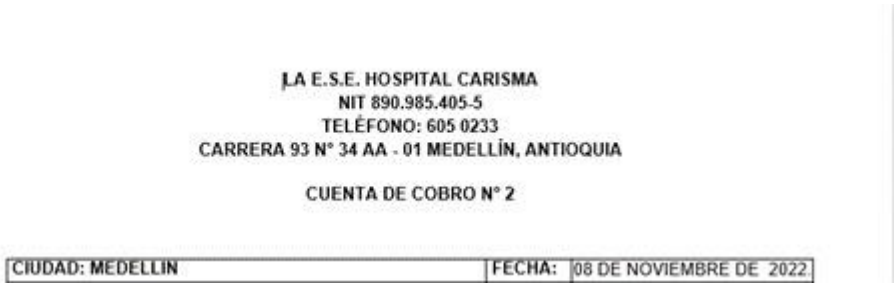
CARISMA a los psicosociales de las diferentes sub regiones fueron poco asertivas, no resolutivas e irrespetuosas, al llegar al punto de silenciarnos en un grupo de WhatsApp, cerrando nuestro único canal directo de contacto.



Para el periodo de octubre tenemos lo siguiente:

Fecha de entrega del informe técnico, evidencias y cuenta de cobro: 3 de noviembre de 2022

Fecha de radicación en CARISMA: 8 de noviembre de 2022



LA E.S.E. HOSPITAL CARISMA
NIT 890.985.405-5
TELÉFONO: 605 0233
CARRERA 93 N° 34 AA - 01 MEDELLÍN, ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO N° 2

CIUDAD: MEDELLIN	FECHA:	08 DE NOVIEMBRE DE 2022

Fecha en que según lo pactado en el contrato se debe hacer el pago: 23 de noviembre de 2022

Fecha en que se realizó el pago correspondiente al mes de octubre: NO SE HA REALIZADO A LA FECHA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Para este mes también es importante destacar que continúa sucediendo lo mismo con los documentos, son requeridos en repetidas ocasiones aun cuando ya se les fueron entregados en una primera vez.

Dichos retrasos en el pago de los honorarios, ha generado afectaciones en nuestros aportes a salud, pensión y ARL, ya que nos ha generado mora la cual debemos asumir con nuestros recursos, así como los materiales para las diferentes intervenciones que son requeridas en el contrato.



Por último, queremos solicitar la ayuda e intervención de la secretaria de educación de la gobernación de Antioquia en esta situación, para que las garantías a nosotros los contratistas se vean reflejadas en el actuar, proceder e interactuar, somos profesionales que nos llenamos de satisfacción con las experiencias que vivimos en cada I.E, nos enamoramos poco a poco del proyecto, disfrutamos el espacio con las comunidades educativas y queremos seguir haciendo parte de Escuelas Para La Vida con operadores que aseguren nuestra estabilidad mental y cumplan con lo pactado en los contratos.


PARTE DE LA
UCIÓN, NO
RTE DE LA
NTAMINACIÓN




MATEMATICAS
Igualdad
Tolerancia
El respeto es
Respeto
Solidaridad
Amor
Solidaridad
No es egoista priorizar
tu paz mental.
Toda persona
merece un trato
digno.
Muestra respeto y se
te abrirán mucho mas
Puertas.
Ama la vida, vivela
con todas tus ansias, porque
es el unico regalo que
no mereces dos veces.
Deja que el tiempo
brille.
Nadie es como
tu
Y ese es tu poder

RE: Requerimiento incumplimiento obligaciones Contrato No. 4600013954 de 2022

LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>
Mar 29/11/2022 14:36

Para: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>

CC: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>;ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>;EDWIN GILBERTO ACEVEDO DUQUE <edwingilberto.acevedo@antioquia.gov.co>;JULIO CESAR TORRES BETANCUR <julio.torres@antioquia.gov.co>;JULIAN FELIPE BERNAL VILLEGAS <julianfelipe.bernal@antioquia.gov.co>

Sergio buenas tardes como estas?

Retomando el tema, seria bueno que en el informe se seguimiento se verifiquen el cumplimiento del contrato ante la salida de la comunidad educativa a vacaciones, si es necesario estudiar la posibilidad de una suspensión y reactivarlo en la siguiente anualidad cuando se tenga la actualización de CDP y RPC para continuar con los pagos, previo cumplimiento del procedimiento de presupuestal de reserva o la directriz que puedan dar desde la Financiera de Educación.

Una ves reanudado el contrato se podría estudiar la justificación eventual de una prorroga al contrato, ya con el soporte presupuestal de la vigencia 2023, esto acorde con la consulta que Sergio realizó personalmente esta tarde.

Luis Hernando Riascos Narváez
Profesional Universitario
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Educación
luis.riascos@antioquia.gov.co
3838465

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 2:17 p. m.
Para: Ana Carolina Mesa Vanegas <proyectos@esecarisma.gov.co>; Marta Ruiz Viana <Juanisteo@hotmail.com>; MARTA RUIZ <coord.escuelasparalavida@gmail.com>; juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>
Cc: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>; LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>; JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO <juandiego.cardona@antioquia.gov.co>; MONICA QUIROZ VIANA <monica.quiroz@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Requerimiento incumplimiento obligaciones Contrato No. 4600013954 de 2022

Cordial saludo,

Agradecemos por la respuesta e informamos que quedan subsanados los hallazgos identificados.

Sin embargo, una vez revisado el Drive y la base de datos de los profesionales de apoyo a la orientación escolar, encontramos que hay 187 personas relaciones, de las cuales 13 no han firmado acta de inicio pues tienen documentos pendientes, es decir, solo se evidencian 174 personas contratadas, y en el oficio adjuntan nos informan que son 179 profesionales.

Por esta razón, se aprueba el plazo para terminar el proceso contractual hasta el 30 de octubre de 2022. Por lo tanto, solicitamos enviar el lunes 31 de octubre la base de datos definitiva, las hojas de vida y copia del contrato del equipo coordinador y dinamizador del proyecto "Escuelas para la Vida". Todas las personas deben tener el contrato firmado y no tener documentos pendientes.

Así mismo, solicitamos enviar los avances de ejecución del micrositio en la página web de la Secretaría de Educación, la guía sobre comunicación efectiva desde la diferencia y la asesoría sobre el manejo del aplicativo web de Salud para el Alma.

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

De: Paola Andrea Ossa Franco <proyectos@esecarisma.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de octubre de 2022 22:11
Para: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>; Marta Ruiz Viana <Juanisteo@hotmail.com>; MARTA RUIZ <coord.escuelasparalavida@gmail.com>; juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>
Cc: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>; LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>; JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO <juandiego.cardona@antioquia.gov.co>; MONICA QUIROZ VIANA <monica.quiroz@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Requerimiento incumplimiento obligaciones Contrato No. 4600013954 de 2022

Cordial Saludos

Nos permitimos adjuntar respuesta a observaciones realizadas por incumplimiento obligaciones contrato No. 4600013954 de 2022, celebrado entre la Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma.

Cordialmente,

Paola Andrea Ossa Franco
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E Hospital Carisma
proyectos@esecarisma.gov.co
605 02 33 Ext. 119
Cel: 3017886862

De: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2022 3:33 p. m.
Para: Paola Andrea Ossa Franco <proyectos@esecarisma.gov.co>; Marta Ruiz Viana <Juanisteo@hotmail.com>; MARTA RUIZ <coord.escuelasparalavida@gmail.com>; juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>
Cc: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>; LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>; JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO <juandiego.cardona@antioquia.gov.co>; MONICA QUIROZ VIANA <monica.quiroz@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Requerimiento incumplimiento obligaciones Contrato No. 4600013954 de 2022

Cordial saludo,

Adjuntamos observaciones a la respuesta a Requerimiento incumplimiento obligaciones contrato No. 4600013954 de 2022, celebrado entre la Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma.

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

De: Paola Andrea Ossa Franco <proyectos@esecarisma.gov.co>
Enviado: martes, 18 de octubre de 2022 23:16
Para: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>; Marta Ruiz Viana <Juanisteo@hotmail.com>; MARTA RUIZ <coord.escuelasparalavida@gmail.com>; juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>
Cc: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>; LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>; JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO <juandiego.cardona@antioquia.gov.co>; MONICA QUIROZ VIANA <monica.quiroz@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Requerimiento incumplimiento obligaciones Contrato No. 4600013954 de 2022

Cordial Saludo

Nos permitimos adjuntar respuesta a Requerimiento incumplimiento obligaciones contrato No. 4600013954 de 2022, celebrado entre la Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma.

Atentamente,

Paola Andrea Ossa Franco
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E Hospital Carisma
proyectos@esecarisma.gov.co
605 02 33 Ext. 119
Cel: 3017886862

De: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de octubre de 2022 3:15 p. m.
Para: Marta Ruiz Viana <Juanisteo@hotmail.com>; MARTA RUIZ <coord.escuelasparalavida@gmail.com>; Paola Andrea Ossa Franco <proyectos@esecarisma.gov.co>; juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>
Cc: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>; LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>; JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO <juandiego.cardona@antioquia.gov.co>; MONICA QUIROZ VIANA <monica.quiroz@antioquia.gov.co>
Asunto: Requerimiento incumplimiento obligaciones Contrato No. 4600013954 de 2022

Cordial saludo,

Adjunto oficio de advertencia de incumplimiento de obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022 celebrado entre la Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma.

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

Medellín, 28 de noviembre de 2022

Señora
MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación
Gobernación de Antioquia

ASUNTO: Solicitud de prorroga al CONTRATO No. 4600013954 de 2022

CONTRATO: Contrato interadministrativo No. 4600013954 de 2022.

CONTRATANTE: Departamento de Antioquia, Secretaría de Educación.

NIT: 890900286-0

CONTRATISTA: Empresa Social del Estado Hospital Carisma.

NIT: 890.985.405-5

OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

VALOR INICIAL: $5.252.716.251 de pesos (Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos).

ADICIONES: N/A

DURACION INICIAL: 4.5 meses, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022.

AMPLIACIONES: N/A

OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA: N/A

MODIFICACIÓN ACTUAL: Ampliación en tiempo (3 meses)

1. ANTECEDENTES:

La Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, celebró contrato número 4600013954 de 2022, con La Empresa Social del Estado Hospital Carisma, que tiene como objeto "Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar." Dicho objeto contractual, conlleva a un proceso integral de atención basado en competencias establecidas por la ley. Así mismo como un proceso establecido en el departamento de Antioquia con enfoques de intervención mediante los cuales se posibilita un proceso de atención e intervención continua a la presente población acorde a sus diferentes necesidades contribuyendo al goce efectivo de derechos. Entendiendo entonces que existen acciones que afectan la convivencia escolar que trascienden las barreras de las instituciones educativas y que de igual forma deben ser atendidas.

Es preciso también advertir que en la actualidad hay algunas actividades propias de la ejecución del contrato interadministrativo No. 4600013954 de 2022, que por los tiempos (en este punto es importante tener en cuenta el calendario escolar), el contexto y necesidades propias de cada territorio, no se han ejecutado en su totalidad, estas son:

1. Estado de conformación y funcionamiento de los comités de convivencia escolar de 575 establecimientos educativos.
2. Informe de avance del plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los comités de convivencia escolar de los establecimientos focalizados.
3. Informe de avance del plan de acción para el fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar.
4.

Siendo consecuentes con dicha necesidad, para dar cumplimiento al 100% de las actividades contractuales anteriormente mencionadas, es necesario contar con mayor tiempo dentro del contrato para poder generar los informes de conformación y funcionamiento de las 575 instituciones educativas del departamento de Antioquia como un todo, y poder implementar las estrategias y actividades fijadas en los planes de acción para el fortalecimiento de los comités municipal e institucional de convivencia escolar.

Asumiendo que existe una fuerza mayor, que impide que pueda cumplirse actualmente la totalidad de los objetivos contractuales por los profesionales adscritos al contrato interadministrativo entre el Departamento de Antioquia, Secretaría de Educación y la Empresa Social del Estado Hospital Carisma; en el mes de noviembre de la presente anualidad, nos hemos encontrado con situaciones de fuerza mayor con los rectores y docentes de los centros educativos del Departamento de Antioquia, en las cuales debido al corto tiempo que queda del calendario escolar, se encuentran realizando calificación, entregas de notas a padres de familia, preparativos de grado, cierre escolar y algunos asistirán a la semana de los juegos del magisterio, siendo esto un impedimento para el equipo de profesionales, en tanto no se logra realizar las acciones u obtener la información requerida en los

tiempos estipulados en el contrato interadministrativo No. 4600013954 de 2022 para lograr los objetivos señalados.

Es menester también indicar, que la los psicosociales, abogados y coordinadores subregionales tienen una labor diaria de atender y hacer seguimiento a las situaciones consagradas en la ley 1620 de 2013, como el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas y todas aquellas afectan la convivencia escolar. Si bien la institución educativa tiene un tiempo que, por el calendario escolar, físicamente se encontrará cerrada, será de gran importancia que el equipo (psicosociales, abogados y coordinadores) puedan seguir brindando atención y seguimiento a los casos en proceso y aquellos que llegan nuevos, a las secretarias de educación, a los entes de control y a las diferentes instancias que conforman el comité municipal, para poder brindar una atención eficaz y oportuna. En este punto se estaría dando atención a la actividad contractual:

- Informe de registro, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar, el embarazo adolescente y el consumo de sustancias psicoactivas.

Con la competencia y necesidad que tiene el departamento de Antioquia en materia de convivencia escolar, formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar e igualmente a fin de garantizar no solo el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del contrato interadministrativo No. 4600013954 de 2022, sino garantizar la efectividad y el sentido de los procesos de intervención y apoyo a este proyecto y además poder dar continuidad a el proceso de atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar se presenta la necesidad de solicitar una prórroga, (ampliación de 3 meses).
Para lo cual, en aras de cumplir con la obligación y por las razones antes mencionadas se les solicita a los competentes conceder dicha ampliación para cumplir con los objetivos y los estudios previos de este proyecto.

Se solicita la modificación del presente contrato, representada en:

Los cambios solicitados dentro del presente contrato son:

- Ampliación 01 del contrato, por un periodo de 3 meses, comprendidos entre el 16 de diciembre de 2022 y el 15 de marzo de 2023.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato: $5.252.716.251

Adiciones: N/A
Total valor del contrato más adiciones: $5.252.716.251

Pagos Realizados (Acumulado): $3.676.901.376

Saldo del contrato: $1.575.814.875

2. JUSTIFICACIÓN:

Ampliación 01 por el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2022 y el 15 de marzo de 2023, a través del cual se dará cumplimiento de los objetos establecidos dentro del contrato interadministrativo No. 4600013954 de 2022, se garantizarà la efectividad de los procesos de intervención y apoyo del proyecto Escuelas para la Vida y se dará continuidad al proceso de atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar.
La solicitud de ampliación del presente contrato se encuentra orientada en garantizar las siguientes acciones:

- Estado de conformación y funcionamiento de los comités de convivencia escolar de 575 establecimientos educativos.
- Informe de avance del plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los comités de convivencia escolar de los establecimientos focalizados.
- Informe de avance del plan de acción para el fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar.
- Informe de registro, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar, el embarazo adolescente y el consumo de sustancias psicoactivas.
- Acompañar el diseño y orientación de la línea de capacitación, asesoría y formación del equipo de los actores educativos, en escenarios de presencialidad, alternancia o virtualidad.
- Coordinar y proyectar las estrategias que lleven a los profesionales asignados a que cumplan con los preceptos de la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario; entre otros.
- Acompañar y apoyar el diseño y gestión de las actividades de control y seguimiento en sitio y virtual al desempeño del personal contratado asignado y velar por la calidad de los productos entregados.
- Participar en el diseño e implementación de las asesorías y acompañamientos a docentes, directivos docentes, estudiantes, familias y actores municipales.
- Realizar seguimiento sobre las temáticas de la guía sobre rutas y mecanismos de atención que afecta la convivencia escolar.
- Realizar planeación de las funciones a ejecutar durante el tiempo de la prórroga, la cual se debe entregar en la primera semana de enero del año 2023.
- Realizar gestión de articulación que garantice la formación y capacitación continua que hace parte de cada una de las líneas estratégicas que son objeto de la intervención del proyecto Escuelas para la vida. (Se debe presentar el cronograma con antelación).
- Realizar acompañamiento permanente al equipo psicosocial a través de espacios de comunidad aprendizaje, que les permita manifestar y canalizar experiencias.

ORIENTADORES ESCOLARES:

- Priorizar familias que requieran acompañamiento psicosocial desde las áreas de elaboración de duelos, prevención y atención de la conducta suicida, prevención, atención y seguimiento del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), educación y prevención de abuso sexual, además los diferentes tipos de violencia, tales como violencia basada en género, violencia familiar y social, activación de rutas, escucha activa sobre las necesidades individuales de las familias y atención

personalizada sobre la prevención y atención en el tema de la pólvora en las festividades navideñas.

NOTA: Las familias serán priorizadas según los casos conocidos durante este periodo contractual en las I.E priorizadas para la ejecución del proyecto Escuelas para la Vida en el departamento de Antioquia.

- Apoyar en la gestión, elaboración y seguimiento del estado de conformación y funcionamiento de los Comités escolares de convivencia en los establecimientos educativos focalizados, además, el estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar de los municipios de Antioquia.

La disponibilidad y reasignación de recursos orientada a la continuidad del contrato es la siguiente:

Presupuesto Disponible
$1.575.814.875

Productos contractuales establecidos para el periodo de ampliación:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	FUENTE DE VERIFICION DEL PRODUCTO	META
Cronograma	Fechas y actividades	29 de diciembre 2022	Evidencias	Planeación por medio de actividades realizadas
Planeación del trabajo	Generar plan de trabajo articulado, formatos y demás	29 de diciembre 2022	Plan de trabajo estructurado	Trabajar de forma organizada
Seguimiento, promoción, prevención, seguimiento y atención	Intervenciones	10 de marzo 2023	Evidencia	Trabajar en pro de la Salud mental
Plan de capacitación	Enlaces y capacitaciones grabadas	Febrero 28 2023	Evidencia	Lograr que cada vez más se cuente con personal cualificado
Acompañar la gestión, elaboración y seguimiento del estado de conformación y funcionamiento de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos focalizados y el estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar de los municipios de Antioquia	Diagnósticos	28 de febrero 2023	Entrega de informes	Conocer el estado real y acompañar en la construcción inicial de los mismos.
Sitio virtual	Almacenamiento y herramientas de trabajo	28 de enero 2023	Evidencias	Agilizar el trabajo del proyecto

Seguimiento de casos que afectan la convivencia escolar	Atenciones	10 marzo de 2023	Evidencias	Trabajar en pro de la salud mental y la sana convivencia escolar
Capacitaciones sobre la guía sobre rutas y mecanismos de atención que afecta la convencía escolar	Capacitaciones	10 de marzo de 2023	Evidencias	Minimización de la violencia escolar

Agradecemos la atención prestada,

WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA B.
Gerente

INFORME FINANCIERO DEL AVANCE OBTENIDO EN EL PROYECTO“ESCUELAS PARA LA VIDA”

Entrega No. 3

Contrato interadministrativo, “fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia, en los establecimientos educativosde los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de lassituaciones que afectan la convivencia escolar”.

CONTRATO N. 4600013954 de 2022

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
Nit
890.985.405-5

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA2022

FECHA DE INFORME	20 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO	Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formacióndel ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención delas situaciones que afectan la Convivencia escolar.
N° CONTRATO	4600013954
DURACIÓN	4.5 MESES
VALOR DEL CONTRATO	Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
FECHA DE CIERRE	15 DE DICIEMBRE DE 2022
NIT	890.985.405-5

Descripción

Se realiza este informe financiero con el fin de evidenciar la ejecución que se ha venido realizando del proyecto, durante de 20 de octubre al 20 de noviembre del 2022.

Este informe contiene la relación de todo el personal contratado hasta la fecha, así como también los avances de los diferentes componentes, de acuerdo con el cronograma y plan detrabajo diseñado.

REPORTE DE EVIDENCIAS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES CONTRATADOS, DE ACUERDO CON EL PERFIL INDICADO Y LABORES ASIGNADAS: En este componente se encuentran las evidencias en el drive que se le brindó la dirección clave a los supervisores del proyecto tales como: hojas de vida,contrato y demás documentación requerida, base de datos con institución educativa asignaday evidencias realizadas, tales como listas de asistencia y fotos del trabajo realizado.

INFORME DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

1. **Componente No. 1:** Equipo dinamizador y coordinador.

✓ CONTRATACIÓN

Nos permitimos informar la contratación realizada a la fecha del 30 de noviembre del 2022:

Un (01) coordinador general, un (01) profesional administrativo; un (01) comunicador social, tres (03) auxiliares administrativos, nueve (09) coordinadores subregionales, nueve (09) abogados y ciento ochenta y ocho (188) psicosociales para un total de 212 personas contratadas, equivalentes al 86,88% del equipo dinamizador y coordinador.

Quedando por contratar 32 psicosociales.

No obstante, durante el desarrollo del proyecto se han presentado las siguientes novedades:
De todas las hojas de vida allegadas a la ESE Hospital Carisma, 88 de los candidatos han desistido del proceso de contratación por diversas dificultades que se han presentado; al momento en que algunos psicosociales llegan a las IE renuncian al conocer la distancia de las mismas, algunos no tienen la resolución emitida por la Secretaria de Salud, algunos de los hombres no tienen definida su situación militar, tienen otros contratos, lo que les impide aceptar algo diferente, entre otras situaciones, todo lo anterior ha imposibilitado el cumplimiento del 100% de la contratación.

En conclusión, podemos decir que, en relación a este primer hecho, es ampliamente verificable la diligencia de esta entidad; no obstante, se han presentado situaciones que, aunque normales en materia contractual, afectan el cumplimiento de los indicadores, tales como las renuncias, desistimientos e incumplimiento de requisitos para la debida contratación, que se han ido subsanado en el tiempo, pero esto ha implicado retrocesos en la contratación, tal como lo hemos expuesto.

(Adjuntamos la Base de Datos noviembre 30)

✓ EJECUCIÓN FINANCIERA

En el anexo Ejecución Financiera, en la hoja Componente 1, se evidencia el pago de los honorarios del equipo de la primera Base, los cuales suman un total $227.800.000 y un total pagado de los Psicosociales por un valor de $986.066.661.
A la fecha se encuentra en revisión las cuentas de cobro por concepto de gastos de viaje, tanto del equipo base como se los psicosociales de las comunidades indígenas. Anexo Ejecución Financiera

2. **Componente No. 2:** Encuentros Subregionales y Convivencia Escolar.

Con respecto a estos encuentros subregionales, se realizaron en las fechas establecidas:
Octubre 24: Subregión Oriente
Octubre 25: Subregión Valle de Aburrá
Octubre 27: Subregión Urabá
Noviembre 02: Subregión Nordeste
Noviembre 04: Subregión Suroeste
Noviembre 08: Subregión Magdalena Medio
Noviembre 10: Subregión Santa Fe de Antioquia
Noviembre 11: Subregión Norte
Noviembre 25: Subregión Bajo Cauca.

Se realizó la transmisión vía Streaming de cada uno de los encuentros, con sus respectivos refrigerios, estación de café y agua, almuerzo para todos los asistentes, se adjunta los listados de los asistentes para el correspondiente reconocimiento de los auxilios.

Nota: Todos los costos de estos eventos se encuentras causados, pendientes de pago a corte de este informe (Ejecución Financiera).

3. **Componente No. 3:** Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar.

- ✓ Sobre este componente se entregó la guía para la prevención y detección de las situaciones que afectan la convivencia escolar, se encuentra escrita y diseñada en su totalidad, aún no se ha enviado a litografía, estos valores se encuentran causados, pendientes por pago. (Ejecución Financiera)

4. **Componente No. 4:** Estrategia comunicacional, macro intencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos.

Se han entregado diplomas físicos de los encuentros de personeros, 16.000 afiches de los temas acoso escolar y violencias sexuales, 36 pendone.

Nota: Esta empresa nos ha realizado entrega de material, los cuales evidenciamos en el Anexo Ejecución Financiera, Componente 4. Causado, pendiente por pagar.

5. **Componente No. 5:** Encuentro de Personeros Escolares.

Estos encuentros se realizaron en las fechas estipuladas, se anexaron en este componente las evidencias de las listas de asistencias, cronogramas,

Se anexa presupuesto de lo causado para el encuentro de personeros. (Anexo Ejecución Financiera)

PLAN DE ACTIVIDADES

Reporte de Evidencias realizadas por cada uno de los profesionales, de acuerdo al perfil Indicado y labores asignadas

ROL	ACIVIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Coordinadora general	Realización de inducción y capacitaciones para los psicólogos que se contratan de forma gradual	15	
	Programación de actividades y bitácoras de cada encuentro subregionales	9	
	Realización de actividades de cronograma de actividades semanales	2	
	Programación y realización de estudios previos	20	
	Realización de informes	3	
	Respuestas a requerimientos	Constantemente	
	Recopilación de solicitud de información	Continuamente	
	Recolección de	Continuamente	

	evidencias	Continuamente	

	Participación de capacitaciones y reuniones con mesas de trabajode salud para el alma Acompañamientoal equipo base y psicosocial	Continuamente.	
Financiero y recurso humano	Acompañamiento en proceso de pagos Realización de estudios previos y solicitud de cotizaciones y registros presupuestales Acompañamiento en el proceso contractual Realización de informes Organización de carpetas Realización de ARL Realización de informes financiero Cruce de información del	225 212 88 1 1	

	informe presupuestal con el informe de tesorería Suministrar información a las área de r3endición de cuentas en controlaría y secop	96	
Auxiliares administrativos	Revisar documentación de todos los contratistas de todo el proyecto Subir información al drive Realizar carpetas físicas y digitalmente de los contratos. Revisar cuentas de cobro Realizar archivos Llamadas telefónicas para lo que hace falta Organización de las carpetas	244 400	En algunas vecesse realiza el proceso de formalenta.

	Enviar contratos y datos de inicio. Realización de informes Realización de asesorías Consolidación de información de informes técnicos y financieros Recopilación de solicitud de información Recolección de evidencias Realización de oficios Alimentación de bases de datos	9 Continuas 66 Continua Permanentemente	
Coordinadores subregionales	Asistencia técnica a los psicosociales Revisión de informes y recolección de estos Reuniones Explicativas	Diario 188 Permanentemente	Sin dificultades

	Acompañamiento y orientación	Permanentemente		
	Convocatorias para los encuentros de personeros y Subregionales en las fechas programadas	9		
	Realización de bitácoras	8		
	Programación de la agenda de trabajo	Se realiza por cada subregión con las directrices de coordinación general		
	Acompañamiento en procesos de revisión de cuentas de cobro, informes y evidencias de los psicosociales	188		
	Apoyo en el proceso de rutas de transporte para los puntos de encuentro, para recoger los NNAJ que participaron en el encuentro de personeros 2	4		
	Creación y actualización de base de datos	De forma permanente		

	Entrega de información cada vez que fue solicitada Coordinar y realizar seguimiento capacitaciones de docentes de los psicosociales Orientación de programas radiales y de televisión en las diferentes subregiones Atender solicitudes y quejas de rectores, secretarios de educación, docentes, psicosociales y demás Articulación con los abogados asignados a cada subregión Gestión en la búsqueda de ponentes para los encuentros subregiones	A demanda	
Abogados	Acompañamiento en asesoría jurídica	Permanente	

	a casos que afectan la convivencia escolar en la IE		
	Capacitaciones de la ley 1620 y de temas relacionadoscon a convivencia escolar	27	
	Acompañar todo el tema jurídico, en el tema de los encuentros de personeros como revisión de documentos de identidad, permisos, pólizas ydemás	Permanente	
	Acompañamiento jurídico a los comités de convivencia escolary a los manuales de convivencia	Permanente	
	Realización de informe de conformación y funcionamiento de los comités de los municipios no certificados y de las IE priorizadas	Permanentemente	
	Elaboración de plan de acción y seguimiento para el	Permanentemente	

	fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar Elaboración de plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los comités de convivencia escolar		
Psicosociales	Acercamientos con los con los rectores para priorización de temáticas Charlas con diferentes grupos poblacionales del área educativa Capacitación de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y en temáticas de la salud para el alma	Permanentemente Permitentemente Constantemente	

	Participación en los comités de convivencia escolar según agenda programada con antelación, Charlas con los directivos docentes sobre salud mental prevención del consumo de sustancias psicoactivas, del acoso escolar y entre otras temáticas. Espacios de reflexión sobre salud mental. Educación y prevención de la violencia sexual y escolar, con estudiantes y población educativa Acompañamiento constante a los niños, niñas, adolescentes jóvenes y comunidad educativa en general Realización de centros deescucha Implementa	Constantemente Constantemente 58 Continuamente Constantemente Continuamente Los recomendados	

	ción de estrategias para a campaña de macro intencionalidad por la conmemoración del día de la no violencia Campañas a nivel de las instituciones educativas y del municipio a través de programas rádiales y carteleras, murales, juegos, dramatizaciones, y demás est6rategías	188	

Comunicadora	Crear contenido y diseñar piezas gráficas Realizar contenido para plegables y diseño Crear afiches y diseñarlos Nutrir banco de imágenes del proyecto con fotografías propias Grabar y editar capsulas audiovisuales y reels Apoyar los encuentros de docentes y personeros con material comunicacional Diseñar y elaborar guía sobre las afectaciones de la convivencia escolar Diseñar e imprimir pendones para las instituciones educativas	30 3 4 70 5 11 1 36	

PLAN DE TRABAJO

Cronograma de encuentros de personeros y subregionales.

MES	DIA	ACTIVIDAD
Sept - Oct	17 Sept- 30 Oct	Talleres que realizan los psicosociales en territorio
Sept - Nov	17 Sept-28 Nov	Capacitación y zonas de orienhtación escolar, realizado por Psicosociales
septiembre	7	Capacitaciòn Ley 1620
Septiembre	8	Capacitaciòn Ruta de Atenciòn de la Prevenciòn de Intento Suicida
Septiembre	10	Capacitaciòn de Sustancias Psicoactivas
Septiembre	11	Capacitaciòn de Eduacaciòn y Prevenciòn del Abuso Sexual
Septiembre	11	Capacitaciòn de Complementaciòn de Ruta de Atenciòn de la Prevenciòn de Intento Suicida
Septiembre	12	Capacitaciòn Salud para el Alma
Septiembre	30	Entrega diagnósticos
Septiembre	30	Diseño pendones, plegables
Septiembre	30	Diseño afiches (4)
Septiembre	30	Elaboración guia (cartilla)
octubre	5	Primer encuentro personeros
Octubre	15	Diseño guia (cartilla)
Octubre	20	Segundo encuentro personeros
Octubre	24	Encuentro subregional Carmen de Vivoral
Octubre	25	Encuenro subregional copacabana - Medellín
Octubre	27	Encuentro subregional Carepa
Noviembre	2	Encuentro subregional Yolombo
Noviembre	4	Encuentro subregional, Andes
Noviembre	8	Encuentro Subregional Puerto Berrio
Noviembre	10	Encuentro Subregional Santa Fe de Antioquia
Nobviembre	11	Encuentro Subregional Yarumal
Noviembre	15	Encuentro Subregional Caucasia
Noviembre	30	Informes y seguimento de casos
Diciembre	10	Entrega de informes a la E.S.E carisma I

COMPONENTE N. º2: ENCUENTROS SUBREGIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo: Conformar redes territoriales de naturaleza educativa, comunitaria e institucional para el desarrollo de acciones colectivas orientadas a la promoción, prevención, atención y evaluación sobre las violencias escolares y el Consumo de sustancias psicoactivas, educación y prevención de la violencia sexual y demás tipos de violencia, al igual que la promoción de la salud mental por medio de las temáticas de Salud para el Alma y demás temáticas implementadas y relacionadas en el consolidado de la formación de actores educativos.

Metodología: Se pretende realizar estos encuentros formativos desde un enfoque vivencial y participativo, sobre los temas priorizados por el grupo objeto de intervención,desde donde se evidencie conocimiento y acompañamiento en el intercambio de opiniones. Realización de encuentros formativos, desde un enfoque vivencial, participativo y constructivo, contando con una participación de 130 jefes de núcleo, rectores, directivos docentes y educadores de las instituciones educativas de todas las subregiones del departamento de Antioquia.

Pasos: Desarrollo del proceso formativo con grupos intersectoriales.

La información registrada en la carpeta “3-Anexos informe tercer pago” dentro la subcarpeta: Componente 2- Encuentros subregionales de convivencia escolar, se encuentran los anexos que dan cuenta de esta información.

COMPONENTE Nº. 3
PUBLICACIÓN DE GUÍA SOBRE LAS RUTAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La guía para la prevención y detección de las situaciones que afectan la convivencia escolar: Se encuentra escrita escolar por la psicosocial Paula Andrea González Vega y diseñada en su totalidad, se hizo una primera entrega con correcciones y ya se realizó la segunda entrega, hasta el momento se encuentra en etapa de revisión por parte de la Secretaría para proceder con la empresa que se definió para impresión.

Contenido de la Guía habla acerca de los elementos de prevención, detección, seguimiento y activación de rutas en casos de violencias y riesgos psicosociales en elentorno escolar.

El objetivo de la guía es ofrecer elementos para la compresión, análisis y puesta en marcha de la ruta de la promoción; prevención; atención y seguimiento para laconvivencia escolar, con herramientas psicopedagógicas que apunten a definir los roles de la comunidad educativa y el marco de actuación frente a situaciones como violencias sexuales, escolares y otras formas de violencia; consumo de sustancias psicoactivas; embarazo adolescente y situaciones que afectan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto de los entornos educativos.
La población que va dirigida la propuesta son consejos de estudiantes, consejos de padres de familia, consejos directivos, jefes de núcleo, directivos docentes, comités deconvivencia escolar, familias, estudiantes (primaria y secundaria), docentes.

A la fecha, la guía se encuentra en proceso de diseño y graficación para proceder a impresión, donde ya se encuentra con la litografía definida.

La información registrada en la carpeta “3-Anexos informe tercer pago” dentro la subcarpeta: Componente 3- Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar, se encuentran el anexo que da cuenta de esta información.

COMPONENTE 4: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN MACRO INTENCIONADA Y MATERIAL PROMOCIONAL, DE LOS EVENTOS. MARCA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - PAPELERÍA Y MATERIALES EDUCATIVOS

AVANCE FÍSICO DE COMUNICACIONES

Para cumplir con el objetivo principal de la estrategia de comunicación: sensibilizar y acompañar a la comunidad escolar del departamento, en temas de convivencia y buen vivir; con el fin de informar, transformar y prevenir las situaciones que actualmente afectan los procesos educativos.

Se ha dado avance a la estrategia de comunicación macro intencionada:

La información registrada en la carpeta "3-Anexos informe tercer pago" dentro la subcarpeta: Componente 4- Estrategia comunicacional macro intencionada y material promocional de eventos, se encuentran los anexos que dan cuenta de esta información.

Pendones: Se diseñaron y elaboraron 36 según estudios previos del proyecto, se imprimieron y y se ubicarán en las subregiones de la siguiente manera: 4 en la Secretaría de Educación; 2 en la E.S.E Hospital Carisma; 3 en el Valle de Aburrá, incluyendo la institución donde se realizó la fotografía del mismo; 3 en Nordeste; 3 en Norte; 3 en Oriente; 3 en el Suroeste; 4 en el Bajo Cauca; 5 en Urabá; 3 en Magdalena Medio y 3 en la subregión de Occidente. Cabe mencionar que dichos pendones están realizados con una fotografía propia del proyecto. Anexo

Afiches: Se han elaborado y diseñado 4 afiches con las respectivas modificaciones y correcciones de la Secretaría de Educación. Hasta el momento, 2 de ellos de los temas: Ruta de atención violencias sexuales y acoso escolar, están impresos y en cada subregión y los otros 2 de mediación de conflictos escolares y ruta de atención de consumo de SPA, se encuentran elaborados y diseñados en etapa de última aprobación y revisión por parte de la Secretaría de Educación. Anexo

Plegables: Se elaboró un plegable desde octubre, sin embargo, no fue aprobado. Hasta la fecha, se han elaborado y diseñado 3 plegables educativos para la difusión de los temas pertinentes en los establecimientos educativos. Hasta el momento, se encuentran en etapa de revisión por parte de la Secretaría de Educación para poder proceder a la impresión en la litografía cotizada. Anexo

Ecards: Se han elaborado 33 ecards acatando diferentes correcciones y reprocesos de las mismas. Hasta el momento, se encuentran las piezas gráficas realizadas cada una en los 3 formatos respectivos para la difusión en redes sociales en sus respectivos formatos (vertical, horizontal, cuadrada) Hasta el momento, la Secretaría va aprobando y corrigiendo según su tiempo. Se aclara

que la publicación y difusión de estas son competencia de la secretaría. En un Excel se encuentra la parrilla donde se pone las frases de cada una de ellas con su respectiva información de publicación (objetivo estratégico, publico objetivo, red social) así mismo, se creó un power point donde se evidencian las piezas en sus respectivos formatos y un espacio para los comentarios y las correcciones. Anexo

Micrositio web: Para el micrositio web de Escuelas para la Vida, dentro del sitio web de la Secretaría de Educación, se realizó un mockup (montaje) para evidenciar cómo se planea mostrar cada pieza e información e el sitio, se debe tener en cuenta que la programación del mismo corresponde a la Secretaría. Para este sitio, se han entregado piezas gráficas que van alojadas en el mismo, 1 banner entregado, ecards y los respectivos plegables, afiches e infografías realizadas para el proyecto. Anexo

Medios: Se hizo la entrega de boletín para medios, el 19 de octubre salió el boletín oficial por parte de la Secretaría de Educación, ese mismo día se difundió a los correos de emisoras y canales locales de diferentes municipios de una base de datos. Se creó una carpeta en drive que se adjuntó al boletín con ecards, videos y material informativo sobre el proyecto Escuelas para la Vida. Hasta el momento, hemos logrado salir ser difundidos por canales y emisoras locales. Anexo

Cuña radial: Se realizó la construcción y edición de una cuña radial que habla sobre el proyecto para ser difundida en medios. Anexo

Nota informativa: Se realizó una nota radial con el full del Subsecretario de la Secretaría de Educación, con el fin de dar a conocer el proyecto en los medios radiales. Anexo

Camisetas: Se diseñaron y produjeron las camisetas para el reconocimiento del proyecto y la entidad, las cuales se encuentran en manos de los profesionales en cada territorio pertinente. Anexo

Capsulas audiovisuales: Se grabaron, editaron y se aprobaron por la Secretaría dos capsulas audiovisuales informativos sobre el proyecto en los municipios de Copacabana y Abejorral, de igual manera, se realizó la grabación y edición de 3 reels, dos de ellos de los encuentros de personeros y el otro, en el municipio de Abejorral. Anexo

Banco de imágenes: Se realizó la toma de fotografías en los encuentros de personeros, encuentros subregionales y escuelas de Antioquia, las cuales están siendo utilizadas para la creación de ecards del proyecto y difusión en medios. Anexo

La guía para la prevención y detección de las situaciones que afectan la convivencia escolar: Se encuentra escrita y diseñada en su totalidad, se hizo una primera entrega con correcciones y ya se realizó la segunda entrega, hasta el momento se encuentra en etapa de revisión por parte de la Secretaría para proceder con la empresa que se definió para impresión. Anexo

Guía comunicación efectiva: Se elaboró una guía de comunicación efectiva desde la diferencia en formato plegable, se encuentra terminada y diseñada, en proceso de revisión por parte de la

Secretaría. Se está a la espera para proceder a impresión. Anexo

Apoyo encuentros subregionales y personeros: Se participó en los 11 encuentros, siendo la dama de ceremonia. De igual manera, se realizó el material necesario y protocolo para los mismos (Habladores, libretos, listas de asistencias, formatos de evaluación, tablas de apoyo, lapiceros, pendones, banderas) Así mismo, se realizó el apoyo pertinente para el streaming, brindando material gráfico y audiovisual para llevar a cabo los directos de cada encuentro por el Facebook de la Secretaría de Educación. También se realizó toma fotográfica de los encuentros. Anexo

COMPONENTE 5: ENCUENTRO DE PERSONEROS ESCOLARES

La participación de los mediadores escolares fue vital en estos encuentros, se contaron con espacios de atención psicosocial, reflexiones, talleres, charlas, capacitaciones, conferencias y actividades lúdico-recreativas y evaluaciones, presentados con antelación en escuelas para la vida. Teniendo en cuenta las situaciones que viven las Instituciones Educativas del departamento, se realizó un evento con las subregiones: oriente, suroeste, Magdalena medio y occidente. En este participaron 280 personeros, mediadores y representantes estudiantiles. El encuentro busco aportar herramientas a los estudiantes desde estrategias lúdicas, recreativas y culturales, con el fin de fortalecer temáticas como: tipos de violencia, equidad e inclusión, derechos humanos, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y comunicación asertiva.

Además, se le dacumplimiento al plan de desarrollo UNIDOS 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia de la línea N°1 “Nuestra Gente”. Además, se cubren las temáticas de escuelas para la vida y Salud para el Alma, teniendo presente el cumplimiento del código de infancia y adolescencia desde las competencias del sector educación, el desarrollo de las competencias ciudadanas y en el ejercicio de DDHH y DHSR. Conjuntamente se abordan los procesos educativos en la prevención y atención de lassituaciones que afectan la convivencia escolar, atención psicosocial y articulación intersectorial, en el marco de las rutas establecidas, en la Ley 1620 de 2013 y en el decreto 1965 de 2013.

El método tenido en cuenta en el encuentro fue la acción participativa, un método de estudio que surge a partir de un problema que se origina en la misma comunidad, conel objetivo de que en la búsqueda de la solución se mejore el nivel de vida de las personas involucradas.

Conclusión: El encuentro de personeros se realizó de forma efectiva y asertivacontando con una participación masiva. Las temáticas fueron oportunas, participativas,educativas, respetando el lineamiento que se tenía programado según estudios previosdel proyecto. Es de resaltar que no se presentó ninguna situación relevante con los estudiantes.
La información registrada en la carpeta “3-Anexos informe tercer pago” dentro la subcarpeta: Componente 5- Encuentros personeros escolares, se encuentran los anexos que dan cuenta de esta información.

ESTADO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE ANTIOQUIA

Se realizó un informe por cada abogado adscrito al proyecto Escuelas para la Vida para su región asignada, donde se evidenció el estado de conformación y funcionamiento de los establecimientos antes mencionados, también se realizó un plande acción para el fortalecimiento y seguimiento de los estados de conformación de losdiferentes comités de convivencia, tanto municipales, como institucionales de las diferentes subregiones del departamento de Antioquia. Adicional a esto, se elaboró uninforme de registro donde se evidencian los miembros por cada institución y municipio que conformaban los comités de convivencias institucionales y municipales.

La información registrada en la carpeta "3-Anexos informe tercer pago" dentro la subcarpeta: "Otros anexos" se encuentran los anexos que dan cuenta de esta información.

INFORME DE AVANCE DE PLAN DE FORMACIÓN DE ACTORES EDUCATIVOSEN EL TERRITORIO

El informe de avance de formación se basó en unas capacitaciones conforme a lo establecido en los estudios previos del proyecto Escuelas para la Vida. Con el personal psicosocial se viene realizando actividades lúdico recreativas con el fin de desarrollar los objetivos trazados del proyecto antes descrito, así mismo, el personal coordinadores y abogados asesores vienen realizando las diferentes capacitaciones a los profesionales asignados en los diferentes establecimientos educativos en losmeses de septiembre y octubre de la presente anualidad.

Fundamentado en todo lo anterior, en cada una de las actividades mencionadas, los profesionales cuentan con actas de actividades y evidencias físicas (listados, fotos).

La información registrada en la carpeta "3-Anexos informe tercer pago" dentro la subcarpeta: "Otros anexos" se encuentran los anexos que dan cuenta de esta información.

PAOLA ANDREA OSSA
Supervisora del Proyecto

MARTA RUIZ VIANA
Coordinadora General

OBSERVACIONES COMPONENTE 1- EQUIPO DINAMIZADOR Y CORDINADOR:

JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>

Lun 05/12/2022 14:08

Para: juanisteo@hotmail.com <juanisteo@hotmail.com>;coord.escuelasparalavida@gmail.com <coord.escuelasparalavida@gmail.com>

CC: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>;Ana Carolina Mesa Vanegas <proyectos@esecarisma.gov.co>;ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>

1 archivos adjuntos (243 KB)

0 - BASE DATOS CONTRATACION Nov.30.2022 Completa.xlsx;

OBSERVACIONESCOMPONENTE 1- EQUIPO DINAMIZADOR Y CORDINADOR:

Después de revisadas las hojas de vida y los informes, a continuación enviamos las siguientes observaciones para ser subsanadas:

1. Respecto a las Hojas de vida de:

- CAROLINA ANDREA AGUIRRE PÉREZ: No hay contrato, y todos los demás documentos están dañados, no abren.

- EVA MELIZA GUTIERREZ: No hay contrato.

2- Respecto a los documentos faltantes de los psicosociales:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Observaciones	NOMBRE COMPLETO	INFORME	SOPORTES
CÁCERES	I. E. PIAMONTE	1	ANA MARIA ROMAN NARVAEZ	NO HAY INFORME	Hay evidencias
CAREPA	I.E.R. LA PROVINCIA	1	ANASTASIA MARIA RIVERA VASQUEZ	NO HAY INFORME	Hay evidencias
CAREPA	C. E. R. 25 DE AGOSTO	1	DIONY BONNEY ESPINOSA ARBOLEDA	NO HAY INFORME	Hay evidencias
CALDAS	I. E. R. DARIO GITIERREZ REVE	1	ELIZABETH CASTRO GUAMAN	NO HAY INFORME	Hay evidencias
ARBOLETES	I. E. R. INDIGENA EL CANIME	1	HANNY YUSHIRA MENA PADILLA	Hay informe	NO HAY EVIDENCIAS
EL BAGRE	I. E. R. LA ARENOSA	1	INGY DANIELA MENA COPETE	Hay informe	NO HAY EVIDENCIAS
CAREPA	I. E. R. PIEDRAS BLANCAS	1	JADER ALEXIS CATAÑO HOLGUIN	NO HAY INFORME	Hay evidencias
REMEDIOS	I. E. LLANO DE CORDOBA	1	KAROLIN DIDIANA VERGARA MUÑOZ	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. R. EL PESCADO	1	LEIDY JOHANA VARGAS AMAZARA	NO HAY INFORME	Hay evidencias
LIBORINA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	1	LINA MARIA GARCIA LOPERA	NO HAY INFORME	Hay evidencias

CHIGORODÓ	I. E. R. BARRANQUILLITA	1	MISAEL MEJIA BELTRAN	Hay informe	NO HAY EVIDENCIAS
CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO	1	Roger Emilio Vitola Alvarez	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
CALDAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALINAS	1	SARA VARGAS GAVIRIA	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
ITUANGO	C. E. R. PALOBLANCO	1	SEBASTIAN CAMILO AVENDAÑO JARAMILLO	Hay informe	Hay evidencias
ANGELÓPOLIS	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES	1	YESICA GONZALEZ ANGEL	NO HAY INFORME	Hay evidencias
CAREPA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CADENA	1	NANCY STELLA DOMINGUEZ SERNA	NO HAY INFORME	Hay evidencias
ARBOLETES	I. E. R. PAJILLAL	1	Katia Milena Montero Rua	NO HAY INFORME	Hay evidencias
CAUCASIA	C. E. R. 20 DE JULIO	1	LISLEY JOHANNA MENDOZA BLANCO	NO HAY INFORME	Hay evidencias
ARBOLETES	I. E. R. GUADUAL ARRIBA	1	LOWIS HEISEN SALAS BLANDON	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
ZARAGOZA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	1	MARIA CRISTINA RESTREPO MENA	Hay informe	NO HAY EVIDENCIAS
NECOCLI	I E R CARIBIA	1	OMAIRA CUELLO BERRIO	NO HAY INFORME	Hay evidencias
NARIÑO	C. E. R. EL CARMELO	1	YURANY GRISALES OSPINA	Hay informe	NO HAY EVIDENCIAS
CAREPA	CENTRO EDUCATIVA RURAL UNION QUINCE	1	LINA LUZ LOPEZ MARULANDA	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
SANTO DOMINGO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA	1	LINA MAGALI ARISMENDY ORREGO	Hay informe	Hay evidencias
COPACABANA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GRANJAS INFANTILES	1	SANDRA PATRICIA YEPES TILANO	Hay informe	FALTAN EVIDENCIAS
DABEIBA	C. E. R. JOSEFA ROMERO	1	MANUELA MARIN SANCHEZ	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
ARBOLETES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CANDELARIA	1	CARMEN BEATRIZ ESPITIA MENA	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
EBEJICO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	1	RUTH BALESTE ASPRILLA LOBON	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
DONMATÍAS	CENTRO EDUCATIVO RURAL RIOGRANDE	1	DORIS ANDREA SOSA	Hay informe	Hay evidencias
CAREPA	CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL	1	YASMÍN ELENA HERNÁNDEZ SALAZAR	NO HAY INFORME	Hay evidencias
PEÑOL	I. E. LEON XIII	1	CATALINA ECHAVARRIA GONZALEZ	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
HELICONIA	I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	1	CLEIDY MARYORI BALVIN OSPINA	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
PUERTO TRIUNFO	I. E. R. ESTACION COCORNA	1	DANIEL ESTIBEN LOPEZ MENDOZA	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
PUERTO BERRÍO	C. E. R. LA CARLOTA	1	EVA MELIZA GUTIERREZ	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
ZARAGOZA	I.E.R. LA PAJUILA	1	LUZ DANIELA ZAPATA	NO HAY	NO HAY

			GARCIA	INFORME	EVIDENCIAS
ZARAGOZA	C. E. R. EL SALTILLO	1	YULIS YULIETH SÁNCHEZ FLÓREZ	Hay informe	NO HAY EVIDENCIAS

- Por favor enviar los documentos faltantes en una sola carpeta; y el informe y las evidencias en un solo archivo cada uno (no se recibirán archivos por separado para ser unidos).

NOTA:
Favor tener en cuenta que, un informe se elabora, primero el informe, y luego las evidencias que soportan ese informe. No se coloca el informe a la final, ni mucho menos en la mitad de las evidencias; ya que algunos de ellos es difícil encontrarlos dentro de todas las evidencias.

3- Respecto al equipo base:
- ASTRID ELENA CASTAÑEDA GARCIA: No hay informe, No hay evidencias.

NOTA ADICIONAL: para tener en cuenta en entregas posteriores, aunque los abogados tienen los informes, son demasiado pobres en cuanto a las evidencias, tales como: fotos, actas, etc. la próxima ocasión no serán recibidos de esta manera.

4- Respecto a los coordinadores:
- Deiby María Córdoba Nagles: No hay soportes.

5- Falta el Informe Consolidado de todo el trabajo desarrollado por los psicosociales.

Cordialmente,

John Fredy Arteaga Sánchez
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad
del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
Johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co
383 85 66

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

2022030526522

Medellín, 05/12/2022

Señores
PROFESIONALES DE APOYO A LA ORIENTACIÓN ESCOLAR
E.S.E. Hospital Carisma
valledeaburraescuelasparalavid@gmail.com

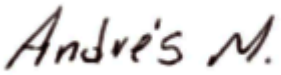
Asunto: Respuesta Derecho de Petición Irregularidades Operador E.S.E. Hospital Carisma y Proyecto “Escuelas para la Vida”.

Cordial saludo,

En respuesta al Derecho de Petición, mediante el cual se informa sobre las irregularidades en materia de capacitación y pago de honorarios por parte de la E.S.E. Hospital Carisma a los profesionales de apoyo a la orientación escolar, contratados para dinamizar el proyecto “Escuelas para la Vida”, le informamo que de acuerdo con el Contrato No. 4600013954 de 2022, suscrito entre el Departamento de Antioquia-Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma, que tiene como objeto “Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos, de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar”; es responsabilidad del contratista, E.S.E. Hospital Carisma, disponer del personal necesario para la ejecución del objeto del contrato e informar de manera expresa al personal que contrate, que en ningún caso formará parte de la planta oficial del Departamento de Antioquia-Secretaría de Educación y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con la E.S.E. Hospital Carisma.

En consecuencia, las solicitudes planteadas en el Derecho de Petición sobre los asuntos contractuales entre cada uno de los firmantes y la E.S.E. Hospital Carisma, deben ser resueltas por este último como entidad contratante. Sin embargo, ante la información suministrada en el derecho de petición, le informamos que la Secretaría de Educación solicitará un informe sobre el particular a la E.S.E. Hospital Carisma y le recordará el cumplimiento de las obligaciones del contratista, especialmente aquellas relacionadas con la contratación del personal necesario para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,



ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

Proyectó: Sergio Andrés González Valencia - Profesional Universitario